



**MEMORANDO**

CÓDIGO: GD-FR-018-V4

<b>Para</b>	<b>Dr. ANDRÉS ESCOBAR URIBE</b> Gerente General Empresa Metro de Bogotá	<b>Consecutivo</b>   METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2020-05-15 09:59:44 SDQS: FOLIOS: 3   Asunto: Seguimiento al Plan Antic  Anexos: 60 folios - Seguimiento. Dep: Oficina de Control Interno RAD: OCI-MEM20-0049
<b>De</b>	<b>JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS</b> Jefe Oficina de Control Interno	
<b>Asunto</b>	Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Primer Cuatrimestre de 2020 y Verificación Aplicación Ley de Transparencia.	

Respetado Dr. Escobar,

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 124 de 2016, los artículos 5° y 6° del Decreto 2641 de 2012 y el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, con toda atención envío anexo al presente el informe de seguimiento realizado al cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (PAAC) versión 2 del 27 de abril de 2020, la matriz de riesgos de corrupción y la ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia con corte al 30 de abril de 2020.

En el informe se encuentran los resultados de la verificación de las evidencias presentadas por los respectivos equipos de trabajo en respuesta a la solicitud realizada por la Oficina de Control Interno, tanto de la ejecución de las actividades programadas en el PAAC como de la aplicación de controles y acciones de tratamiento diseñadas en la matriz de riesgos de corrupción vigente para el año 2020.

El seguimiento se llevó a cabo considerando el recurso humano disponible en la Oficina de Control Interno, así como el marco de las medidas de confinamiento obligatorio por cuenta de la pandemia por COVID-19 establecidas por el gobierno nacional mediante los Decretos Nacionales N°417 del 17 de marzo de 2020<sup>1</sup> y N° 637 del 6 de mayo de 2020<sup>2</sup>, y los Decretos Distritales N° 087 del 16 de marzo de 2020<sup>3</sup> y N°126 del 10 de mayo de 2020<sup>4</sup>.

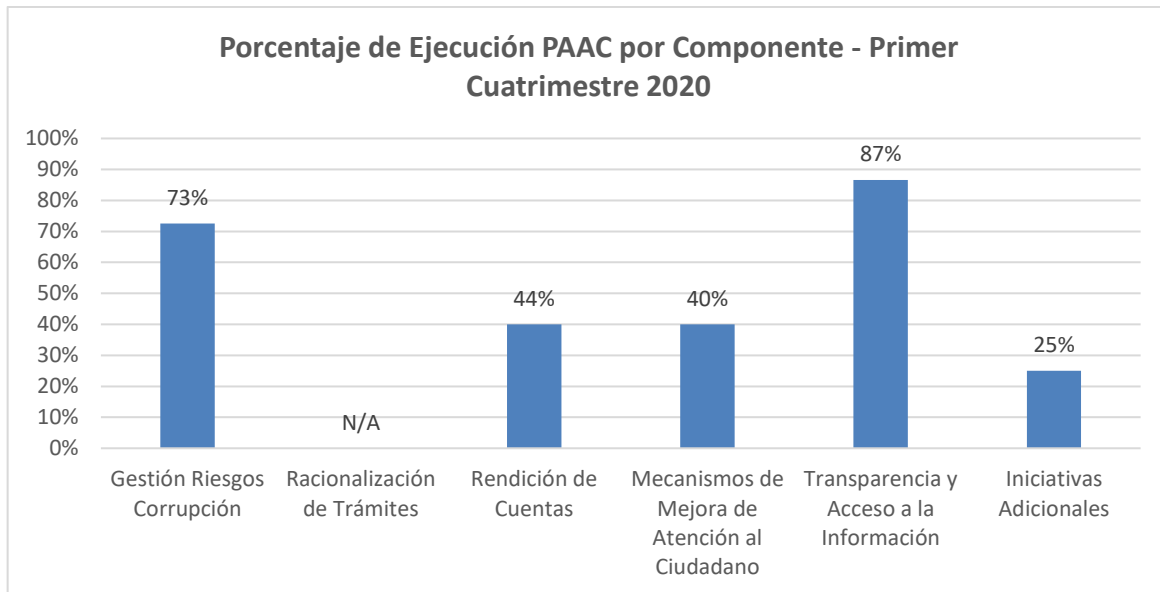
<sup>1</sup> “Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”

<sup>2</sup> Nota 1 ibídem.

<sup>3</sup> “Por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C”

<sup>4</sup> “Por medio del cual se establecen medidas transitorias para el manejo del riesgo derivado de la pandemia por Coronavirus COVID-19 durante el estado de calamidad pública declarado en el distrito capital y se toman otras determinaciones”

Luego de verificadas las evidencias y los reportes cuantitativos y cualitativos realizados por cada dependencia, se evidenciaron los siguientes niveles de cumplimiento por componente, según lo descrito en el apartado de seguimiento del documento metodológico de [Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2.](#)



El detalle de la verificación del cumplimiento a la ejecución de las actividades de cada componente se encuentra en el anexo de Matriz de Seguimiento a Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía – Primer Cuatrimestre de 2020.

Considerando los recursos disponibles en la Oficina de Control Interno, así como el término legal para la presentación del informe de seguimiento al PAAC del primer cuatrimestre de 2020, conforme a las disposiciones del Decreto 124 de 2016, los artículos 5° y 6° del Decreto 2641 y el artículo 73° de la Ley 1474 de 2011, el presente se acoge a lo previsto en la disposición del numeral 13 del título 6-generalidades- del procedimiento de auditoría interna versión 6 (EM-PR-002) vigente en el SIG de la Empresa, que en materia del informe preliminar indica *“la aplicación de esta disposición en las auditorías, evaluaciones o seguimientos de índole legal y/o reglamentario están sujetos al respectivo plazo en cada caso”*. No obstante, el contenido del informe está basado en la información insumo de la EMB y evidencias suministradas por los líderes de proceso a través de sus respectivos equipos de trabajo, correspondientes a las dependencias responsables en cada actividad o ejecución de controles.

Finalmente, para los hallazgos identificados se solicita la formulación del respectivo plan de mejoramiento interno, siguiendo los lineamientos señalados en el procedimiento de mejora corporativa, código EM-PR-005 versión 4 del 30 de agosto de 2019.

Atentamente,





**JULIAN DAVID PÉREZ RÍOS**  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo 1: Matriz de Seguimiento a Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía – Primer Cuatrimestre de 2020  
Anexo 2: Matriz de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción – Primer Cuatrimestre de 2020

Proyectó: Juan Sebastián Jiménez Castro – Profesional Grado 2 Oficina de Control Interno

Con copia: Dra. Marcela Galvis – Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

**PROCESO(S):**

Planeación Estratégica, Gestión de Riesgos, Gestión Social, Gestión Ambiental, Comunicación Corporativa, Planeación de Proyectos, Ejecución de Proyectos, Explotación y Gestión de Negocios, Gestión Legal, Gestión Contractual, Gestión y Adquisición Predial, Gestión de Seguridad de la Información, Financiación de Proyectos, Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión Administrativa y Logística, Gestión Documental, Administración de Recursos IT.

**EQUIPO AUDITOR:**

Julián David Pérez Ríos - Jefe Oficina de Control Interno  
Héctor Leonardo López -Contratista OCI  
John Alejandro Salamanca Ávila - Profesional Grado 2  
Juan Sebastián Jiménez Castro - Profesional Grado 2

**OBJETIVO(S):**

Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y la aplicación de los controles de la matriz de riesgos de corrupción correspondiente al cuatrimestre comprendido entre enero y abril (inclusive) de 2020.

**ALCANCE:**

Primer cuatrimestre de 2020 (Enero- Abril de 2020). Es de precisar que, debido a la condición de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional decretada por el presidente de la República mediante decreto 417 de 2020, la dificultad en el acceso por parte de los responsables y/o la Oficina de Control Interno a las evidencias físicas no digitalizadas, limitan el alcance del presente seguimiento tal como se describe en el detalle del informe y sus anexos.



**CRITERIOS:**

Artículo 73 de la [Ley 1474 de 2011](#)

[Documento Estrategias para la construcción del Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano](#)

[Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano](#) versión 2 del 27 de abril de 2020

Matriz de riesgos de corrupción de la Empresa Metro de Bogotá versión del 27 de abril de 2020

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Documentación del SIG de la EMB relacionada con el Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano



## METODOLOGÍA



Para su realización, la Oficina de Control Interno (OCI) emitió una comunicación vía correo electrónico el día 27 de abril de 2020 a las 11.45 a.m. socializando el seguimiento a realizar junto con la herramienta de reporte de evidencias respectiva. Ese mismo día el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano fue actualizado y publicado en su versión 2, en consecuencia, el 30 de abril de 2020 la Oficina de Control Interno (OCI) socializó nuevamente la herramienta de seguimiento al PAAC versión 2 del 27 de abril de 2020 cuyos resultados se presentan como sigue.

Considerando que este informe tiene plazo legal para su emisión el día 15 de mayo de 2020, la Oficina de Control Interno propuso como fecha máxima de recepción de información el día 6 de mayo de 2020. Respecto a esta solicitud, fueron recibidas las siguientes respuestas:

Plazo Máximo Propuesto	Dependencia	Fecha de Envío	Contenido
06/05/2020	Gerencia de Riesgos	06/05/2020 Hora: 9.21 p.m.	Seguimiento PAAC
06/05/2020	Oficina Asesora de Planeación	06/05/2020 Hora: 9.59 p.m.	Seguimiento PAAC

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	



Plazo Máximo Propuesto	Dependencia	Fecha de Envío	Contenido
06/05/2020	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	05/05/2020 Hora: 7.27 p.m.	Seguimiento PAAC + Matriz de Riesgos Corrupción
06/05/2020	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	05/05/2020 Hora: 5.16 p.m.	Seguimiento PAAC + Matriz de Riesgos Corrupción
06/05/2020	Gerencia Administrativa y Financiera	05/05/2020 Hora: 9.49 p.m.	Seguimiento PAAC + Matriz de Riesgos Corrupción
06/05/2020	Gestores de Integridad	05/05/2020 Hora: 9.49 p.m.	Seguimiento PAAC
06/05/2020	Gerencia de Contratación	06/05/2020 Hora: 7.07 p.m.	Matriz de Riesgos de Corrupción
06/05/2020	Gerencia Técnica	06/05/2020 Hora: 9.21. p.m.	Matriz de Riesgos de Corrupción
06/05/2020	Oficina Asesora Jurídica	30/04/2020 Hora: 12.05 p.m.	Matriz de Riesgos de Corrupción

### **RESULTADO DE LA AUDITORÍA**

A continuación, se presentan los resultados del seguimiento a la ejecución de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2 del 27 de abril de 2020 de la Empresa Metro de Bogotá.

### **FORTALEZAS GENERALES**

1. Se verificó el reporte de la información insumo y las evidencias que dan cuenta del avance en la ejecución de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2 del 27 de abril de 2020 y la aplicación de controles de la matriz de riesgos de corrupción.
2. Se evidenció el desarrollo de acciones orientadas al cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2 del 27 de abril de 2020 de la Empresa Metro de Bogotá.
3. Los reportes de información por parte de los responsables se allegaron dentro del plazo propuesto.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

## **OBSERVACIONES POR COMPONENTE**

### **1. Gestión de Riesgos de Corrupción**



En relación con la actividad de *“Socializar a todos los niveles de la entidad la política de Riesgos”*, si bien se verificaron los siguientes soportes:

No.	Soporte	Fecha
1	Acta de reunión No. 3 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con la aprobación de la Política de Gestión del Riesgo de la EMB.	05 de noviembre del 2019
2	Política de Administración de Riesgos para la EMB, código GR-DR-001, versión 2, publicada en el sistema de gestión en AzDigital	26 de noviembre del 2019.
3	Boletín Somos Metro 267 con la socialización de la citada Política	04 de diciembre del 2019

Se precisa que los soportes, tanto identificados como suministrados por la Gerencia de Riesgos y Seguridad, anteceden el alcance tanto del mismo Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía PAAC de la vigencia 2020, como el del presente seguimiento que comprende entre el 01 de enero y el 30 de abril del 2020.

Adicionalmente, frente a la actividad de *“Socializar y/o publicar los resultados de seguimiento y evaluación a la política de riesgos”* pese a que la Gerencia de Riesgos y Seguridad informó que durante el mes de diciembre del 2019, solicitó el monitoreo de riesgos institucionales de la EMB a las dependencias de la Entidad, los soportes suministrados anteceden el alcance tanto del mismo Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía (PAAC) de la vigencia 2020, como el del presente seguimiento que comprende entre el 01 de enero y el 30 de abril del 2020.

Por otra parte, se evidenció soporte de correo corporativo del 30 de marzo del 2020, por parte del Gerente de Riesgos y Seguridad, con motivo de la solicitud a los líderes de proceso del diligenciamiento del reporte del monitoreo de riesgos y el cargue de evidencia de controles y actividades de control relacionadas a los riesgos de cada proceso. No obstante, no se evidenció soporte de los resultados obtenidos ni la socialización de los mismos al Comité de Auditoría y Riesgos de Junta Directiva, según indicó la referida dependencia. Tampoco se evidenció de qué manera dicha acción se articula con la actividad objeto de seguimiento mencionada en párrafo precedente.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Finalmente, en cuanto a la actividad de *“Hacer monitoreo al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con la periodicidad establecida en el manual”*, se observó que si bien la Gerencia de Riesgos y Seguridad proporcionó los siguientes registros de asistencia de reuniones adelantadas con servidores públicos y contratistas de las dependencias de la EMB que, de manera general, tuvieron como objetivo revisar avances en materia de la gestión de riesgos con los procesos de la EMB:

No. Reunión	Fecha
<b>1</b>	07 de enero de 2020
<b>2</b>	15 de enero de 2020
<b>3</b>	21 de febrero de 2020
<b>4 y 5</b>	24 de febrero de 2020
<b>6</b>	25 de febrero de 2020
<b>7 y 8</b>	26 de febrero de 2020
<b>9</b>	27 de febrero de 2020
<b>10 y 11</b>	04 de marzo de 2020

No obstante, el propósito de estas reuniones, según la evidencia aportada, no se alinea con la actividad formulada, en los términos señalados por la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4 de octubre del 2018, emitida por el DAFP, en lo que concierne a la responsabilidad de la segunda línea de defensa.



## 2. Racionalización de Trámites

La administración se acoge a concepto expedido por la Dirección Jurídica Distrital de la Secretaría General en 2019, así como, al resultado de la mesa de trabajo realizada en fecha del mes de septiembre de 2018, convocada por la Secretaria General y liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en cuanto a que en la primera etapa del proyecto de PLMB, la EMB no cuenta con trámites o servicios a la ciudadanía.

## 3. Rendición de Cuentas

En relación con la actividad de *“Llevar a cabo la rendición de cuentas de la Empresa Metro de Bogotá en el marco de la rendición de cuentas del Sector Movilidad y el Distrito Capital”*, si bien el plazo de ejecución de la actividad es el 31 de diciembre de 2020, no se evidenció el registro de avance en la etapa de consolidación de información asociado a la rendición de cuentas de la gestión adelantada durante la vigencia 2019 para dar cumplimiento a esta actividad, según los lineamientos para la rendición de cuentas orientados a las Empresa Industriales y Comerciales del Estado, que se encuentran en el [micrositio](#) de rendición de cuentas dispuesto por el DAFP.



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Frente a la actividad de *“Realizar actividades de sensibilización en temas de transparencia y anticorrupción”* si bien se verificó boletín somos metro N° 337 del 30 de abril de 2020 en el cual se incluyó un video de socialización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la EMB para la vigencia 2020, explicando los componentes que conforman el PAAC y las fechas de seguimiento, para el resto de la vigencia 2020 se podrían realizar actividades específicas sobre anticorrupción y transparencia. A manera de ejemplo, conflictos de interés, transparencia activa, rendición permanente de cuentas y/o similar según lo descrito en la actividad programada en el PAAC.

Finalmente, en relación con la actividad de *“Realizar evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas a fin de hacer seguimiento e identificar procesos de mejora”* aunque la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía presentó como evidencia de la realización de la evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas, una ayuda de memoria de fecha 27 de diciembre de 2019 de reunión conjunta llevada a cabo con la Oficina Asesora de Planeación Institucional; se precisa que al realizar la revisión por parte de la Oficina de Control Interno, se evidenció que la evaluación realizada corresponde a la audiencia de rendición de cuentas llevada a cabo en la vigencia 2019, que no se encuentra dentro del alcance del presente seguimiento dado que no corresponde a actividades adelantadas en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2020.



#### 4. Mecanismos de Mejora Atención al Ciudadano

En el componente de mecanismos de mejora para la atención al ciudadano se programó dentro del numeral 4.4-Normativo y procedimental- la actividad de *“Realizar evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas a fin de hacer seguimiento e identificar procesos de mejora”* la cual, también fue registrada en el componente de rendición de cuentas. Por lo cual, no se identificaron las diferencias entre lo programado en este componente y en el de rendición de cuentas.

Se observó que la mayoría de las actividades de este componente del PAAC de la vigencia 2020 fueron programadas para el segundo semestre del año, lo cual, puede exponer a las dependencias responsables a afectaciones en su cumplimiento debido a la acumulación de actividades para los últimos meses del año que junto con otras tareas podrían afectar su realización.

#### 5. Transparencia y Acceso a la Información

Al realizar la verificación de las actividades desarrolladas en el componente de transparencia y acceso a la información, no se evidenciaron observaciones o exposiciones a riesgos.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

## HALLAZGOS POR COMPONENTE



### 1. Gestión de Riesgos de Corrupción

Respecto a la actividad de *“Realizar mesas de trabajo para la revisión, análisis y aplicación de la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción y ajustes al mapa de riesgos de corrupción que, en consecuencia, resulten pertinentes”*, se suministraron soportes, no obstante, anteceden el alcance tanto del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano aprobado para la vigencia 2020 como del seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno. Si bien se evidenció el registro de asistencia de dos mesas de trabajo con servidores públicos y/o contratistas de dos procesos, no se indicó la gestión adelantada, soportes o referencia a mesas de trabajo para la revisión, análisis y aplicación de la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción y ajustes al mapa de riesgos de corrupción, con las demás dependencias que lideran los procesos en los cuales se identificaron los demás riesgos de corrupción incluidos en la Matriz de Riesgos de Corrupción, con fecha de actualización del 30 de enero del 2020, publicada en la página web de la EMB. Lo anterior, representa un incumplimiento de la actividad en el término definido para tal fin.

### 2. Rendición de Cuentas

Frente a la actividad de *“Llevar a cabo la rendición de cuentas de la Empresa Metro de Bogotá en el marco de la rendición de cuentas del Sector Movilidad y el Distrito Capital”* de responsabilidad de la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía, aunque la Veeduría distrital emitió la circular N°006 del 29 de abril de 2020, en la cual, precisa que se exime a la alcaldesa mayor de Bogotá de realizar la audiencia de rendición de cuentas debido a que es su primer año de gobierno; es importante tener en cuenta que la referida circular indica que *“... se rinde cuentas todo el tiempo, porque es un proceso permanente de las entidades del Estado, en tanto ellas deben responder a los interesados por las obligaciones orientadas a la garantía de derechos y el cumplimiento de los fines del gobierno, que se concretan en la misión de cada entidad (...) la rendición de cuentas no es un evento aislado, es un proceso que se basa en la interrelación del Estado-Ciudadano”* (Subrayas Propias).

Por lo anterior, se reitera en el presente informe la observación registrada en los informes comunicados con radicado GGE-OCI-ME-2019-0040 del 15 de mayo de 2019, GGE-OCI-ME-2019-0073 del 13 de septiembre de 2019, radicado GGE-OCI-ME-2018-0093 del 13 de diciembre de 2018; en cuanto a la importancia de considerar lo manifestado por la Veeduría Distrital mediante radicado EXT19-0000323 del 15 de febrero de 2019, en la que indica que *“...la rendición de cuentas es un proceso permanente de interacción entre la administración pública y los ciudadanos sobre los avances y desafíos de la gestión pública distrital. Así, la rendición de cuentas es un ejercicio que no inicia ni finaliza con la audiencia pública de la alcaldía mayor y por tanto es fundamental la inclusión de lineamientos emitidos por la*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Veeduría Distrital dentro del conjunto de actividades que conforman la estrategia general de rendición de cuentas de los sectores y sus entidades". (Subrayas Propias)



#### 4. Transparencia y acceso a la Información.

Al verificar la actividad "Gestionar las peticiones a través del Sistema Distrital de Peticiones y Soluciones asegurando la realización de la totalidad del trámite correspondiente", de acuerdo con la evidencia suministrada por la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía, se observó en el cuadro de control de gestión de las PQRS Ciudadanas, la recepción de 333 derechos de petición. Al revisar la fecha de vencimiento de los términos de respuesta de los derechos de petición recibidos, frente a la fecha de radicación de la misma, se identificó que catorce (14) derechos de petición se respondieron fuera de término.



#### HALLAZGOS MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Para los siguientes riesgos identificados en la Matriz de Riesgos de Corrupción con fecha de actualización del 30 de enero del 2020 no se suministró evidencia de ejecución de algunos controles existentes y/o medidas de tratamiento de los riesgos:

ID Riesgo	Descripción del Riesgo	Control / Medida de tratamiento	Responsable
EMB-1	Recibir dádivas para retardar u omitir un acto propio de su cargo que afecte la ejecución del proceso disciplinario para beneficio propio o de un tercero	<p><b>Controles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. En cumplimiento de la Ley 734 de 2002, se comunicará a la Personería de Bogotá y a la Procuraduría para que realicen la revisión y control de las decisiones emitidas por la EMB.</li> <li>b. Suscripción de la Carta de adhesión al Código y la Política de Integridad de la Empresa Metro de Bogotá S.A., el Acuerdo de Confidencialidad y el Pacto de Transparencia, cuando aplique, por parte de los profesionales que se asignen al proceso disciplinario.</li> </ul> <p><b>Medidas de tratamiento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Capacitación permanente a los servidores públicos para que conozcan</li> </ul>	GAF

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

ID Riesgo	Descripción del Riesgo	Control / Medida de tratamiento	Responsable
		las consecuencias jurídicas al cometer un acto de corrupción. b. Poner en concurriendo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa Metro de Bogotá, con el fin de que tomen las medidas que consideren pertinentes.	
EMB-2	Perdida, fuga y/o alteración de la información institucional para desviar la gestión de lo público en beneficio privado o de terceros.	<b>Controles:</b> a. Suscribir acuerdos de confidencialidad b. Hacer uso de la planilla de préstamo y devolución de documentos. c. Consultar y aplicar las tablas de control de acceso y el índice de información clasificada y reservada.  <b>Medidas de tratamiento:</b> a. Sensibilización sobre la importancia del acceso y restricción de la información pública.	GAF
EMB-4	Posibilidad por acción u omisión de recibir beneficios por celebración de contratos con terceros	<b>Controles:</b> a. Reporte de conflicto de intereses. b. Firma de acuerdos de confidencialidad.	GAF
EMB-12	Orientación de las condiciones jurídicas, financieras y técnicas contractuales en los estudios previos para favorecer a un tercero	<b>Medidas de tratamiento:</b> a. Remisión del hecho al área encargada para su evaluación	GC
EMB-15	Vincular a un empleado pasando por encima de lo establecido en los manuales y procedimientos a cambio de dádivas o en pago a algún favor.	<b>Controles:</b> a. Aceptación de la Política de integridad. b. Implementación del Plan Anticorrupción	GAF
EMB-16	Posibilidad de manipular el sistema de nómina para	<b>Controles:</b> a. Formato de Evaluación de perfil	GAF



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

ID Riesgo	Descripción del Riesgo	Control / Medida de tratamiento	Responsable
	pagarle a un servidor a pesar de su desvinculación o incluir a una persona sin estar vinculada a la entidad a cambio de dádivas o favores.	b. Firma del Gerente Administrativo y Financiero en el formato certificación de cumplimiento de requisitos c. Formato de conflicto de interés d. Formato de interés privados  <b>Medidas de tratamiento:</b> a. Justificación y concepto técnico favorable por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, antes de realizar algún cambio en el Manual de funciones y Competencias Laborales de Empresa.	

En verificación del riesgo de corrupción identificado como *"Recibir dádivas para retardar u omitir un acto propio de su cargo que afecte la ejecución del proceso disciplinario para beneficio propio o de un tercero"*, de acuerdo con lo que indicó la Gerencia Administrativa y Financiera, el Operador Disciplinario revisa las actuaciones y decisiones jurídicas tomadas dentro del proceso disciplinario, frente a lo cual se suministró una comunicación, aunque sin sticker ni fecha de radicado y en formato Word, con referencia a Radicado EMB EXTS19-0002075, incumpliendo los lineamientos del Procedimiento para el trámite de correspondencia enviada, con código GD-PR-008, versión vigente para la comunicación objeto de seguimiento.

Se evidenció que para el riesgo identificado como *"Posibilidad por acción u omisión de recibir beneficios por celebración de contratos con terceros"*, se estableció como medida de tratamiento el mismo control formulado, lo cual incumple los lineamientos establecidos en el apartado de "Tratamiento del Riesgo" de la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4 del 2018, emitida por el DAFP.

Frente al riesgo identificado como *"Orientación de las condiciones jurídicas, financieras y técnicas en el proceso de contratación para favorecer a un tercero"*, no se evidenció el soporte de la ejecución del control existente "Suscripción de acuerdos de confidencialidad y de conflictos de interés", en vista de que al revisar el contrato 101 del 2020, con objeto relacionado al proceso de Gestión Administrativa y Logística, no se observó en los documentos del proceso en el SECOP II el soporte del citado acuerdo de confidencialidad.



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Se evidenció que para el riesgo "*Posibilidad de elaborar de manera irregular el plan de adquisiciones para favorecer las necesidades de un área en particular con inclusión de gastos no autorizados, alterando el presupuesto en beneficio de servidores o terceros*", no se asociaron medidas de tratamiento del riesgo, en vista de que el mismo tiene un riesgo residual con criticidad "Alta", lo cual incumple los lineamientos de la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4 del 2018, emitida por el DAFP, así como la tolerancia al riesgo indicada en la Política para la Administración del Riesgo vigente en la EMB.

Frente al riesgo de "*Posibilidad de divulgar información confidencial de los proyectos inmobiliarios en el área de influencia de la PLMB - Tramo 1 con el fin de beneficiar a terceros*" se observó que no se reportó información por parte de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario respecto al presente riesgo de corrupción. Lo anterior, se constituye como una limitación al alcance en lo relacionado a la revisión de la aplicación de controles y medidas de tratamiento de este riesgo de corrupción.

Así mismo, respecto a los riesgos de "*Recibir dádivas con el fin de adecuar los informes de gestión de la ejecución del proyecto así estos no garanticen el cumplimiento del objetivo en favorecimiento particular o de un tercero*" Y "*Posibilidad de recibir dádivas para manipular los indicadores para la remuneración de la operación y mantenimiento*" al revisar la matriz de riesgos de corrupción código PE-DR-013 con fecha de elaboración 31 de diciembre de 2019 y publicación en Az Digital el día 27 de abril de 2020, se evidenció que no fueron documentados el diseño de controles y acciones de tratamiento de esto riesgos de corrupción. Los controles de los demás riesgos de corrupción fueron documentados en la referida matriz.

En verificación del riesgo de corrupción denominado como "*Orientación de las condiciones jurídicas, financieras y técnicas en el proceso de contratación para favorecer a un tercero*", se evidenció que, de acuerdo con los soportes disponibles en la plataforma SECOP, el contrato 101 del 2020 no tenía cargado el Acuerdo de Confidencialidad, lo cual incumple el respectivo control formulado, como lo establecido en el capítulo 11 del Manual de Contratación y Supervisión, código GC-MN-001, versión 2 del 23 de abril del 2019, en relación con las prácticas anticorrupción en los procesos contractuales. Esto, incumple los lineamientos para la gestión de riesgos de corrupción señalados en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4 de octubre del 2018, emitida por el Departamento Administrativo de la Gestión Pública DAFP. Esto, incumple lo establecido en

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

## RECOMENDACIONES PAAC – LEY DE TRANSPARENCIA

### 1. Gestión de Riesgos de Corrupción

Para la actividad de “*Socializar a todos los niveles de la entidad la política de Riesgos*” teniendo en cuenta que el plazo definido culminó y no se ejecutó la actividad en el término estipulado, se recomienda considerar la alternativa de reprogramar la misma durante la vigencia 2020 y llevarla a cabo con la oportunidad definida y conservando la evidencia suficiente para el caso.



Por otro lado, socializar y/o publicar los resultados de seguimiento y evaluación a la política de riesgos en el término establecido y conservando la evidencia suficiente de su desarrollo. Así como, se recomienda revisar la pertinencia de alinear los términos y conceptos usados en la descripción de la actividad, con los lineamientos brindados en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del DAFP, versión 4 de octubre del 2018, en lo referente a “*Monitorear y revisar*”, lo anterior, si ese es el enfoque de la esta actividad.

Frente a la matriz de riesgos, se recomienda terminar de ejecutar y conservar evidencia de la definición de planes de acción para los siguientes riesgos residuales con severidad extrema o alta, documentando la acción preventiva:

ID Riesgo	Descripción del Riesgo	Responsable
<b>EMB-6</b>	Posibilidad de que las personas de la Gerencia de Comunicaciones entreguen información confidencial del proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá a un tercero a cambio de beneficios.	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía
<b>EMB-10</b>	Posibilidad de recibir dádivas a cambio de otorgar u ocultar información relacionada con la planeación de un proyecto	Gerencia Técnica
<b>EMB-14</b>	Posibilidad de elaborar de manera irregular el plan de adquisiciones para favorecer las necesidades de un área en particular con inclusión de gastos no autorizados, alterando el presupuesto en beneficio de servidores o terceros.	Gerencia Administrativa y Financiera

Así mismo, fortalecer la codificación e identificación de fecha de vigencia de las matrices de riesgo institucional de los procesos de la Entidad que se publiquen en el sistema de gestión.

Para aquellos en los cuales se evidenció que no se diseñaron controles o acciones de tratamiento, se recomienda fortalecer la matriz de riesgos de corrupción de la Empresa Metro

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

de Bogotá para la vigencia 2020, incluyendo el diseño de actividades de control y acciones de tratamiento para mitigar los riesgos, con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 73 de la [Ley 1474 de 2011](#) “Estatuto Anticorrupción” que al respecto precisa que *“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.”* (subrayado fuera de texto).

Por otro lado, respecto de la actividad *“Hacer monitoreo al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con la periodicidad establecida en el manual “, se recomienda conservar la evidencia suficiente que dé cuenta de su ejecución en los términos previstos, en alineación con los lineamientos que sobre el tema brinda la Guía de Gestión del Riesgos del DAFP, versión 3 de Octubre del 2018.*



## 2. Racionalización de Trámites

Considerando la etapa del proyecto de la PLMB a desarrollar en la vigencia 2021, se recomienda analizar la pertinencia de identificar trámites o la existencia de otros procedimientos administrativos (OPA), que pueda desarrollar la EMB considerando el enfoque de gestión procesos mediante el cual se pueden proveer unos productos o servicios para satisfacer unas necesidades ciudadanas y hacer efectivos unos derechos.

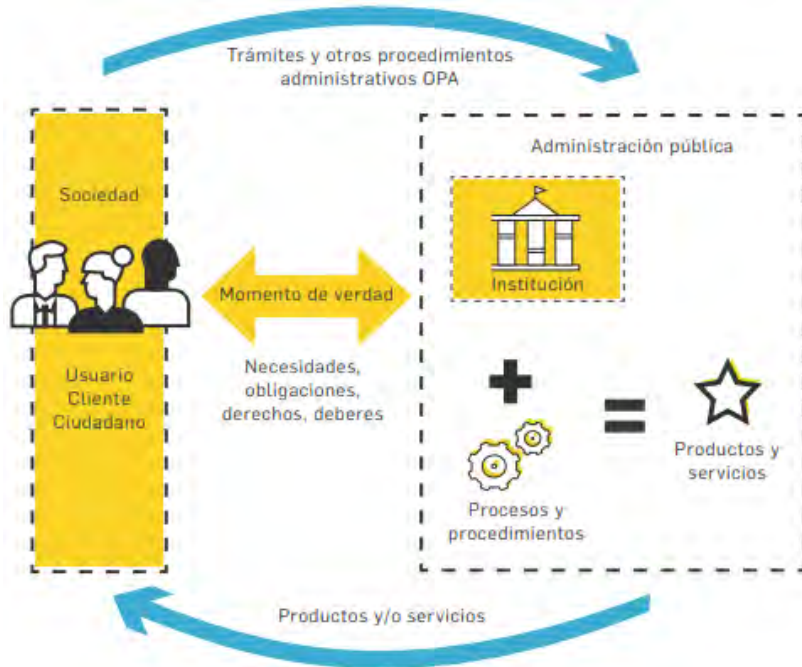
Lo anterior, en atención a las disposiciones de la [guía metodológica para la racionalización de trámites](#) versión 1 de diciembre de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), define a los OPA como *“el conjunto de requisitos, pasos o acciones dentro de un proceso misional, que determina una entidad u organismo de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas para permitir el acceso de los ciudadanos, usuarios o grupos de interés a los beneficios derivados de programas o estrategias cuya creación, adopción e implementación es potestativo de la entidad.”*

ESPACIO EN BLANCO



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

### Ilustración Tomada de la Guía Metodológica para la Racionalización de Trámites versión 1





### 3. Rendición de Cuentas

Se recomienda realizar el diseño de la estrategia de rendición de cuentas según lo descrito en el [micrositio de rendición de cuentas](#) dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) para las entidades del sector público. Así mismo, aplicar [los lineamientos para la rendición de cuentas orientados a las Empresa Industriales y Comerciales del Estado](#), que se encuentran en el referido micrositio, conservando al evidencia respectiva de su ejecución, de tal manera que pueda ser verificada por esta Oficina en seguimientos posteriores al PAAC 2020.

Se recomienda documentar el acompañamiento y la realización de los espacios de interacción constante y rendición de cuentas que tiene la EMB con sus grupos de interés a fin de dar cumplimiento con lo estipulado en el [Acuerdo 380 de 2009](#) y la [Ley 1757 de 2015](#), en lo relacionado a la rendición de cuentas como un proceso permanente de interrelación del Estado-ciudadano. Esto, según lo establecido por la Veeduría Distrital en la Circular N°006 del 29 de abril de 2020. Una vez éstos sean implementados, se recomienda realizar evaluaciones internas y externas a fin de identificar oportunidades de mejora en la interacción constante mediante procesos de rendición de cuentas institucionales.

Se recomienda para la realización de actividades de sensibilización sobre anticorrupción y transparencia, abordar temáticas específicas sobre estos dos temas, tales como conflictos de interés, transparencia activa, rendición de cuentas permanente, incentivos al control social,

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

según lo descrito en la actividad del PAAC. Para ello, se sugiere desarrollar los lineamientos de la [Guía para la identificación y declaración del conflicto de intereses en el sector público colombiano](#) - Versión 2 - Julio 2019, [Código de Integridad - Antecedentes, construcción y propuestas para su implementación](#) - Marzo 2018, [Manual Único de Rendición de Cuentas](#) - Versión 2. Introducción - Febrero de 2019 y [Guía sobre cómo implementar acciones en la gestión pública con la participación de la ciudadanía](#) - Versión 1 - Julio 2019

#### 4. Mecanismos de Mejora de Atención al Ciudadano



Frente a la actividad de *“Diseñar una estrategia que facilite la atención a personas con discapacidades visuales o auditivas”* se recomienda realizar referenciaciones estratégicas (benchmarking) con las diferentes entidades con base en su material de apoyo, con el fin de identificar el manejo de esta estrategia para la atención a personas con discapacidades visuales o auditivas y determinar la adopción o adaptación de las mismas a la gestión de la EMB.

Adicionalmente y teniendo en cuenta que las programaciones de las actividades de este componente en el PAAC de la vigencia 2020 en su mayoría tiene fechas del segundo semestre, se recomienda revisar las fechas programadas y analizarlas en torno a las actividades que en paralelo se deben ejecutar en el segundo semestre y específicamente en el último trimestre del año, para así evitar posibles afectaciones en el cumplimiento de las actividades de este componente del PAAC.

#### 5. Transparencia y Acceso a la Información

Revisar y atender las recomendaciones emitidas en el informe de seguimiento a la atención de peticiones, quejas y reclamos correspondiente al segundo semestre del 2019, comunicado mediante memorando con radicado OCI-MEM20-0041 del 18 de marzo del 2020, o alternativas orientadas a subsanar los hallazgos identificados en el contenido del referido documento, así como de la causa raíz de las inoportunidades identificadas en el cuadro de control suministrado en el presente seguimiento.

De igual manera, Incluir en los informes mensuales de PQRS, publicados en el portal web de la Empresa Metro de Bogotá, el número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución 3564 de 2015 MinTIC.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

## 6. Iniciativas Adicionales

De conformidad con el contexto de Pandemia por COVID-19 y considerando la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional realizada el pasado 17 de marzo por el presidente de la república mediante decreto 417 de 2020 y el decreto 637 del 6 de mayo de 2020, se recomienda fortalecer el uso de las herramientas de Office dispuestas por la entidad para garantizar la disponibilidad de la información a través de OneDrive, al cual se puede tener acceso remoto.

Bogotá D.C., 15 de mayo del 2020.



**JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS**

Jefe Oficina de Control Interno

**Elaboró:**

Juan Sebastián Jiménez Castro – Profesional Grado 2  
John Alejandro Salamanca Ávila – Profesional Grado 2  
Héctor Leonardo López Ávila – Profesional Contratista

COMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO <sup>1</sup>	OBSERVACIONES OCI
<b>1. GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN</b>						
1.1 Política de Administración del Riesgo de Corrupción	Socializar a todos los niveles de la entidad la política de Riesgos	Gerencia de Riesgos y Seguridad	30/04/2020	10%	BAJO	<p>Si bien se observó en Acta de Reunión No. 3 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con fecha del 05 de noviembre del 2019, la aprobación de la Política de Gestión del Riesgo de la EMB, y así mismo, se constató la publicación en el sistema de gestión en Az Digital del documento Política de Administración de Riesgos para la EMB, código GR-DR-001, versión 2 del 26 de noviembre del 2019, al igual que, la socialización de la misma mediante Boletín Somos Metro 267 del 04 de diciembre del 2019; todos los soportes suministrados por la Gerencia de Riesgos y Seguridad, anteceden el alcance tanto del mismo Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía PAAC de la vigencia 2020, como el del presente seguimiento que comprende entre el 01 de enero y el 30 de abril del 2020.</p> <p><b>Observación/Recomendación</b> Teniendo en cuenta que el plazo definido culminó y no se ejecutó la actividad en el término estipulado, se recomienda evaluar la conveniencia de reprogramar la misma durante la vigencia 2020, y llevarla a cabo con la oportunidad definida y conservando la evidencia suficiente para el caso.</p>

<sup>1</sup> Porcentaje y rango de cumplimiento de conformidad con el apartado VII. - Formato del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y su Seguimiento - del [documento metodológico de Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - V2](#), el seguimiento tiene los siguientes rangos: Bajo (Rojo) - 0 a 59% / Medio (Amarillo) - 60%-79% / Alto (Verde) - 80%-100%. Los porcentajes deben interpretarse respecto de la ejecución respectiva y sus evidencias según la fecha de terminación o del total de la vigencia 2020, según aplique.

COMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO <sup>1</sup>	OBSERVACIONES OCI
	Socializar y/o publicar los resultados de seguimiento y evaluación a la política de riesgos	Gerencia de Riesgos y Seguridad	31/12/2020	50%	BAJO	<p>Pese a que la Gerencia de Riesgos y Seguridad informó que durante el mes de diciembre del 2020, solicitó el monitoreo de riesgos institucionales de la EMB a las dependencias de la Entidad, los soportes suministrados anteceden el alcance tanto del mismo Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía PAAC de la vigencia 2020, como el del presente seguimiento que comprende entre el 01 de enero y el 30 de abril del 2020.</p> <p>Por otra parte, se evidenció soporte de correo corporativo del 30 de marzo del 2020, por parte del Gerente de Riesgos y Seguridad, con motivo de la solicitud a los líderes de proceso del diligenciamiento del reporte del monitoreo de riesgos y el cargue de evidencia de controles y actividades de control relacionadas a los riesgos de cada proceso. No obstante, no se evidenció soporte de los resultados obtenidos ni la socialización de los mismos al Comité de Auditoría y Riesgos de Junta Directiva, tal y como lo indicó la referida dependencia mediante suministró de información, ni tampoco, de qué manera dicha acción se articula con la actividad objeto de seguimiento.</p> <p><b>Observación/Recomendación</b>  Socializar y/o publicar los resultados de seguimiento y evaluación a la política de riesgos en el término establecido y conservando la evidencia suficiente de su desarrollo.  Por otra parte, se recomienda revisar la pertinencia de alinear los términos y conceptos usados en la descripción de la actividad, con los lineamientos brindados en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del DAFP, versión 4 de octubre del 2018, en lo referente a "Monitorear y revisar", lo anterior, si ese es el enfoque de la esta actividad.</p>

COMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO <sup>1</sup>	OBSERVACIONES OCI
1.2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	Realizar el acompañamiento metodológico para la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción 2020	Lidera: Gerencia de Riesgos y Seguridad Responsable Líderes de procesos	31/01/2020	80%	ALTO	<p><b>Observación/Recomendación</b></p> <p>1. Propender por establecer en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, actividades que se ejecuten en el alcance de la vigencia del mismo y, que la evidencia producto de su desarrollo, se alinee con el propósito o enfoque de dichas actividades formuladas.</p> <p>2. Conservar la evidencia correspondiente a la identificación de todos los riesgos incorporados en la elaboración de la matriz de riesgos de corrupción vigente, y así mismo, de las modificaciones realizadas en versiones posteriores.</p>
	Realizar mesas de trabajo para la revisión, análisis y aplicación de la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción y ajustes al mapa de riesgos de corrupción que, en consecuencia, resulten pertinentes	Lídera: Gerencia de Riesgos y Seguridad Responsables: Gestores de Riesgos de Corrupción	31/01/2020	80%	ALTO	<p>Se observó como soporte de la ejecución de la presente actividad, los siguientes registros de asistencia:</p> <p>a. Reunión del 13 de agosto del 2019, con asunto de "Capacitación Administración de Riesgos en el marco de la implementación del MIPG".</p> <p>b. Conjunto de veintiséis (26) reuniones comprendidas entre el 28 de marzo del 2019 y el 16 de agosto del 2019, de manera general, relacionadas con la gestión de riesgos en la EMB.</p> <p>c. Reunión del 29 de noviembre del 2019, con asunto de "Retroalimentación matriz de riesgos institucionales GAF Gestión Financiera".</p> <p>d. Reunión del 07 de enero del 2020 con asunto de "Revisión matriz de riesgos proceso Administración de recursos IT".</p> <p>e. Reunión del 15 de enero del 2020 con asunto de "Matriz de Riesgos proceso ejecución de proyectos".</p> <p><b>Observación/Recomendación</b></p> <p>1. Propender por establecer en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, actividades que se ejecuten en el alcance de la vigencia del mismo y, que la evidencia producto de su desarrollo, se alinee con el propósito o enfoque de dichas actividades formuladas.</p> <p>2. Conservar la evidencia correspondiente a la identificación de todos los riesgos incorporados en la elaboración de la matriz de riesgos de corrupción vigente, y así mismo, de las modificaciones realizadas en versiones posteriores.</p>

COMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO <sup>1</sup>	OBSERVACIONES OCI
	Definir planes de acción para riesgos residuales con severidad extrema o alta, documentar la acción preventiva	Responsables: Líderes de Procesos. Acompañamiento: Gerencia de Riesgos y Seguridad	31/12/2020	80%	ALTO	<p>Se verificó en el sistema de gestión de la EMB, en el aplicativo de gestión documental AZ Digital, la publicación de las siguientes matrices de riesgo:</p> <p>a. Matriz de Riesgos Institucional, con fecha de actualización del 31 de diciembre del 2019.</p> <p>b. Matriz de riesgos del proceso de Gestión Financiera, con una fecha del 05 de marzo del 2020, registrada en el contenido.</p> <p>c. Matriz de riesgos del proceso de Administración de Recursos de TI, sin fecha de vigencia.</p> <p>d. Matriz de riesgos del proceso de Gestión de Seguridad de la Información, sin fecha de vigencia.</p> <p>e. Matriz de riesgos del proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión, sin fecha de vigencia.</p> <p>En el contenido de las matrices de riesgo, exceptuando la Matriz de Riesgos Institucional teniendo en cuenta el alcance del presente seguimiento, se observó que los riesgos residuales con criticidad "Alta" y "Moderada" cuentan con actividades de control como medidas de tratamiento del riesgo.</p> <p><b>Observación/Recomendación</b></p> <p>1. Terminar de ejecutar y conservar evidencia de la definición de planes de acción para riesgos residuales con severidad extrema o alta, documentando la acción preventiva, para los riesgos EMB-06, EMB-10 Y EMB-14, de la Matriz de Riesgos de Corrupción vigente.</p> <p>2. Fortalecer la codificación e identificación de fecha de vigencia de las matrices de riesgo institucional de los procesos de la Entidad que se publiquen en el sistema de gestión.</p>
1.3 Consulta y Divulgación	Publicar el Mapa de Riesgos de Corrupción una vez al año o cuando se requiera, y	Oficina Asesora de Planeación Institucional/Gerencia de Riesgos y Seguridad	31/01/2020	100%	ALTO	<p>Se verificó la publicación de la Matriz de Riesgos de Corrupción, con fecha de actualización del 30 de enero del 2020, en el portal web de la Entidad en el <a href="#">siguiente enlace</a>.</p>

COMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO <sup>1</sup>	OBSERVACIONES OCI																		
	socializar su publicación, como anexo del PAAC																							
1.4 Monitoreo y Revisión	Hacer monitoreo al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con la periodicidad establecida en el manual	Gerencia de Riesgos y Seguridad	31/12/2020	80%	ALTO	<p>Se observó que, si bien la Gerencia de Riesgos y Seguridad proporcionó los siguientes registros de asistencia de reuniones adelantadas con servidores públicos y contratistas de las dependencias de la EMB que, de manera general, tuvieron como objetivo revisar avances en materia de la gestión de riesgos con <u>los procesos</u> de la EMB:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Reunión</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>07 de enero del 2020</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>15 de enero del 2020</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>21 de febrero del 2020</td> </tr> <tr> <td>4 y 5</td> <td>24 de febrero del 2020</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>25 de febrero del 2020</td> </tr> <tr> <td>7 y 8</td> <td>26 de febrero del 2020</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>27 de febrero del 2020</td> </tr> <tr> <td>10 y 11</td> <td>04 de marzo del 2020</td> </tr> </tbody> </table> <p>No obstante, el propósito de estas reuniones, según la evidencia aportada, no se alinea con la actividad formulada, en los términos señalados por la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4 de octubre del 2018, emitida por el DAFP, en lo que concierne a la responsabilidad de la segunda línea de defensa.</p> <p><b>Observación/Recomendación</b>            1. Conservar la evidencia suficiente que dé cuenta de su ejecución en los términos previstos, en alineación con los lineamientos que sobre el tema brinda la Guía de Gestión del Riesgos del DAFP, versión 3 de Octubre del 2018.</p>	No. Reunión	Fecha	1	07 de enero del 2020	2	15 de enero del 2020	3	21 de febrero del 2020	4 y 5	24 de febrero del 2020	6	25 de febrero del 2020	7 y 8	26 de febrero del 2020	9	27 de febrero del 2020	10 y 11	04 de marzo del 2020
No. Reunión	Fecha																							
1	07 de enero del 2020																							
2	15 de enero del 2020																							
3	21 de febrero del 2020																							
4 y 5	24 de febrero del 2020																							
6	25 de febrero del 2020																							
7 y 8	26 de febrero del 2020																							
9	27 de febrero del 2020																							
10 y 11	04 de marzo del 2020																							
1.5 Seguimiento	Hacer seguimiento y evaluación al	Oficina de Control Interno	10 días hábiles posterior al	100%	ALTO	La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a la Matriz de Riesgos de Corrupción, con fecha de actualización del 30 de enero del 2020, publicada en el portal web de la EMB, mediante la consolidación de información, análisis y																		



COMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO <sup>1</sup>	OBSERVACIONES OCI
	mapa de riesgos de corrupción (Proceso de Auditoría Interno)		cuatrimestre del seguimiento			<p>verificación de la evidencia suministrada por los líderes de proceso y equipos de trabajo responsables, en el marco del presente seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía PAAC 2020, versión 2 del 27 de abril del 2020 y Matriz de Riesgos de Corrupción, correspondiente al primer cuatrimestre del 2020.</p> <p><b>Recomendación Preventiva</b> De manera preventiva la Oficina de Control Interno invitó a los equipos de trabajo de la EMB a consultar los Planes Institucionales de la EMB publicados en el portal web, incluyendo el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigente mediante Boletín Somos Metro No. 294 del 05 de febrero del 2020.</p>
<b>2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES</b>						
2.1 Identificación de Trámites	Sin programación de actividades				N/A	<p>Según el plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2020, se aclara que para esta primera etapa la EMB no cuenta con trámites ni servicios a la ciudadanía. Lo anterior se concluye en el marco de aspectos como: el concepto expedido por la Dirección Jurídica Distrital de la Secretaría General en 2019; la mesa de trabajo realizada en el mes de septiembre de 2018, convocada por la Secretaria General y liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública; el ejercicio realizado en la Empresa Metro de Bogotá; lo señalado en la Ley 1099 de 2017 y el Decreto Número 0019 de 2012. Razón por lo cual se le solicita con el radicado EXTS18-0004219 del 28 de diciembre de 2018 al Departamento Administrativo de la Función Pública, que los aspectos relacionados con la realización de los trámites en el Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión FURAG y en la estrategia de racionalización de trámites contenida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, no sean calificados o valorados ya que a la fecha la EMB no cuenta con ningún tipo de trámite para la ciudadanía que pueda ser evidenciado. El concepto puede ser consultado en el link:</p> <p><a href="https://www.metrodebogota.gov.co/sites/default/files/planeacion/Concepto%20DAFP_EXT19-0000587.pdf">https://www.metrodebogota.gov.co/sites/default/files/planeacion/Concepto%20DAFP_EXT19-0000587.pdf</a></p>
2.1 Identificación de Trámites	Sin programación de actividades				N/A	
2.1 Identificación de Trámites	Sin programación de actividades				N/A	
2.2 Priorización de Trámites	Sin programación de actividades				N/A	
2.3 Racionalización de Trámites	Sin programación de actividades				N/A	

COMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO <sup>1</sup>	OBSERVACIONES OCI
<b>3. RENDICIÓN DE CUENTAS</b>						
3.1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	Publicar informe de gestión de la EMB 2019	Oficina Asesora de Planeación Institucional	31/01/2020	100%	ALTO	Se evidenció la publicación del informe de gestión de la Empresa Metro de Bogotá correspondiente a la vigencia 2019, el cual, se encuentra publicado en el <a href="#">siguiente enlace</a> .
	Mantener actualizada la página web de la Empresa Metro de Bogotá en lo referente al botón de transparencia dando cumplimiento a la ley 1712 de 2014.	Oficina Asesora de Planeación Institucional	30/06/2020 31/12/2020	70%	MEDIO	El primer plazo de ejecución de esta actividad es el 30 de junio de 2020. No se registró avance cualitativo por parte de la OAPI.
	Brindar información clara y oportuna en los espacios de participación y socialización que adelanta la EMB en el desarrollo de la PLMB	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	30/06/2020 31/12/2020	10%	BAJO	El primer plazo de ejecución de esta actividad es el 30 de junio de 2020. No obstante se informó por parte de la GDI, que <i>“Para inicios de la vigencia 2020 no se programaron espacios de participación y socialización en el desarrollo de la PLMB (...) respecto al acompañamiento social para espacios de socialización tales como Traslado Anticipado de Redes se presentaron las variables que se enuncian a continuación, y que no permitieron la programación y ejecución de estas actividades: Durante los primeros meses del año no se contaba con el equipo de la SGS para realizar convocatorias (...) con el inicio de las restricciones de salud pública y límite de personas que pueden asistir a espacios de participación y socialización con el fin de evitar aglomeraciones que pueden propagar el COVID19 se debió suspender todo tipo de reuniones”</i>

COMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO <sup>1</sup>	OBSERVACIONES OCI
						<p><b>Observación/Recomendación</b></p> <p>1. Se recomienda analizar la pertinencia de reprogramar esta actividad considerando las medidas de aislamiento obligatorio decretadas por el gobierno nacional y distrital que impiden el desarrollo de espacios de participación presencial.</p> <p>2. Se recomienda considerar el diseño de espacios de participación virtual del tal forma que se adecuen a las medidas de aislamiento obligatorio decretadas por el gobierno nacional y distrital.</p>
3.2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	Llevar a cabo la rendición de cuentas de la Empresa Metro de Bogotá en el marco de la rendición de cuentas del Sector Movilidad y el Distrito Capital	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	31/12/2020	10%	BAJO	<p>Si bien el plazo de ejecución de la actividad es el 31 de diciembre de 2020, es importante documentar el avance de consolidación de información asociado a la rendición de cuentas de la gestión adelantada durante la vigencia 2019.</p> <p>Adicionalmente, si bien la Veeduría distrital emitió la circular N°006 del 29 de abril de 2020, en la cual, precisa que se exige a la alcaldesa mayor de Bogotá de realizar la audiencia de rendición de cuentas debido a que es su primer año de gobierno; también es cierto que la referida circular indica que "<u>se rinde cuentas todo el tiempo, porque es un proceso permanente de las entidades del Estado, en tanto ellas deben responder a los interesados por las obligaciones orientadas a la garantía de derechos y el cumplimiento de los fines del gobierno, que se concretan en la misión de cada entidad (...) la rendición de cuentas no es un evento aislado, es un proceso que se basa en la interrelación del Estado-Ciudadano</u>". (Subrayado fuera de texto)</p> <p><b>Observaciones/Recomendaciones</b></p> <p>1. Se recomienda realizar el diseño de la estrategia de rendición de cuentas según lo descrito en el <a href="#">micrositio</a> de rendición de cuentas dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) para las entidades del sector público.</p> <p>2. Se recomienda aplicar los <a href="#">lineamientos para la rendición de cuentas orientados a las Empresa Industriales y Comerciales del Estado</a>, que se encuentran en el micrositio de rendición de cuentas dispuesto por el DAFP.</p>

COMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO <sup>1</sup>	OBSERVACIONES OCI
	Realizar acompañamiento en la rendición de cuentas de la Empresa Metro de Bogotá	Oficina Asesora de Planeación Institucional	29/12/2020	40%	BAJO	<p>Según información reportada por la Oficina Asesora de Planeación Institucional "El día 29 de abril de 2020 se remitió por parte de la Veeduría Distrital la circular No. 006, la cual tiene como objetivo determinar los lineamientos y precisiones sobre el proceso de rendición de cuentas de la Alcaldesa Mayor y de las Entidades del Sector Central y descentralizado de la Administración Distrital en la vigencia 2020. En este comunicado se exige a la Alcaldesa Mayor de Bogotá, de realizar la audiencia pública de rendición de cuentas y el correspondiente informe del período 2019."</p> <p>No obstante, al revisar la referida circular, ésta precisa que " <u>se rinde cuentas todo el tiempo, porque es un proceso permanente de las entidades del Estado, en tanto ellas deben responder a los interesados por las obligaciones orientadas a la garantía de derechos y el cumplimiento de los fines del gobierno, que se concretan en la misión de cada entidad (...) la rendición de cuentas no es un evento aislado, es un proceso que se basa en la interrelación del Estado-Ciudadano</u>". (Subrayado fuera de texto).</p> <p><b>Observación/Recomendación</b></p> <p>1. Se recomienda documentar el acompañamiento en los espacios de interacción constante y rendición de cuentas que adelante la EMB a fin de dar cumplimiento con lo estipulado en el Acuerdo 380 de 2009 y la Ley 1757 de 2015, en lo relacionado a la rendición de cuentas como un proceso permanente de interrelación del Estado-ciudadano.</p>
	Realizar actividades de promoción y divulgación del Plan Anticorrupción a los funcionarios, ciudadanos y	Oficina Asesora de Planeación Institucional	31/01/2020 30/06/2020 31/12/2020	100%	ALTO	<p>De la ejecución de esta actividad en la primera fecha programada en el PAAC versión 2, que es hasta el 31/01/2020, se evidenció la divulgación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2020, así :</p> <p>1. Publicación en el banner del portal web de la EMB de la invitación a la ciudadanía a participar en la elaboración del PAAC. Según información suministrada por la OAPI estuvo activo entre el 30 de diciembre de 2019 y el 22 de enero de 2020.</p>

COMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO <sup>1</sup>	OBSERVACIONES OCI
	partes interesadas					<p>2. Publicación de invitación a participar en la elaboración de la matriz de riesgos de corrupción en el banner del portal web de la EMB, el cual, según información suministrada por la OAPI, estuvo publicado entre el 17 de enero y el 24 de enero de 2020.</p> <p>Adicionalmente, la dependencia responsable remitió evidencia de actividades durante el periodo de febrero a abril de 2020, así:</p> <p>1. Boletín Somos Metro 297 del 10 de febrero de 2020 en el cual se socializó el PAAC versión 1.</p> <p>2. Boletín Somos Metro 336 del 29 de abril de 2020 en el cual se socializó el PAAC versión 2.</p>
	Actualizar y difundir los avances del proyecto de la PLMB de forma amplia, oportuna y veraz a fin de mantener informada a la ciudadanía	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	30/04/2020 30/08/2020 31/12/2020	100%	ALTO	<p>Se evidenció la difusión de los avances del proyecto de la PLMB a través de notas periodísticas emitidas por diferentes medios de comunicación durante el cuatrimestre comprendido entre enero y abril de 2020. Para ello, se verificó archivo denominado "ID 1- LINKS DE PUBLICACIONES MEDIOS DE COMUNICACIÓN ABRIL" en el cual se enlistan las noventa y cuatro (94) notas periodísticas socializando los avances del proyecto PLMB. A modo de ejemplo se verificó la nota "Construcción del metro de Bogotá se aplaza por tres meses debido a emergencia por coronavirus " del día 13 de abril de 2020.</p> <p>Adicionalmente, se evidenció reporte de google analytics con los datos de nuevos usuarios en el portal web de la EMB, en el cual durante el mes de abril de 2020 se registraron 2054 usuarios para estar informados de los temas del proyecto de la PLMB. En cuanto a redes sociales, se evidenció archivo captura de pantallas denominado "ID 4 - Seguidores en Facebook" en el cual se muestra el incremento de seguidores en Facebook hasta alcanzar los 2052 a corte de 30 de abril de 2020.</p>

COMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO <sup>1</sup>	OBSERVACIONES OCI
	Realizar actividades de sensibilización en temas de transparencia y anticorrupción	Oficina Asesora de Planeación Institucional	30/04/2020 30/08/2020	30%	BAJO	<p>si bien, se verificó boletín somos metro N° 337 del 30 de abril de 2020 en el cual se incluyó un video de socialización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la EMB para la vigencia 2020; en este se explican los componentes que conforman el PAAC y las fechas de seguimiento, entre ellos los componentes de gestión de riesgos de corrupción y transparencia y acceso a la información; no obstante para el resto de la vigencia 2020 se podría realizar actividades específicas sobre anticorrupción y transparencia, por ejemplo, conflictos de interés, transparencia activa, rendición permanente de cuentas y/o similar según lo descrito en la actividad programada en el PAAC.</p> <p><b>Observaciones/Recomendaciones</b></p> <p>1. Se recomienda para la realización de actividades de sensibilización sobre anticorrupción y transparencia, abordar temáticas específicas sobre estos dos temas, tales como conflictos de interés, transparencia activa, rendición de cuentas permanente, incentivos al control social, según lo descrito en la actividad del PAAC. Para ello, se recomienda tener en cuenta la <a href="#">Guía para la identificación y declaración del conflicto de intereses en el sector público colombiano</a> - Versión 2 - Julio 2019, <a href="#">Código de Integridad - Antecedentes, construcción y propuestas para su implementación</a> - Marzo 2018, <a href="#">Manual Único de Rendición de Cuentas</a> - Versión 2. Introducción - Febrero de 2019 y <a href="#">Guía sobre cómo implementar acciones en la gestión pública con la participación de la ciudadanía</a> - Versión 1 - Julio 2019</p>

COMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO <sup>1</sup>	OBSERVACIONES OCI
3.3 Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	Incluir en los escenarios de participación ciudadana y gestión social, que impulse la Empresa Metro de Bogotá, informes de avance del proyecto para la ciudadanía y responder a las inquietudes que resulten en cada jornada en los tiempos acordados	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	30/06/2020 31/12/2020	0%	BAJO	<p>El primer plazo de ejecución de esta actividad es el 30 de junio de 2020. No obstante se informó por parte de la GDI, que <i>“Para inicios de la vigencia 2020 no se programaron espacios de participación y socialización en el desarrollo de la PLMB (...) respecto al acompañamiento social para espacios de socialización tales como Traslado Anticipado de Redes se presentaron las variables que se enuncian a continuación, y que no permitieron la programación y ejecución de estas actividades: Durante los primeros meses del año no se contaba con el equipo de la SGS para realizar convocatorias (...) con el inicio de las restricciones de salud pública y límite de personas que pueden asistir a espacios de participación y socialización con el fin de evitar aglomeraciones que pueden propagar el COVID19 se debió suspender todo tipo de reuniones”</i></p> <p><b>Observaciones/Recomendaciones</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se recomienda analizar la pertinencia de reprogramar esta actividad considerando las medidas de aislamiento obligatorio decretadas por el gobierno nacional y distrital que impiden el desarrollo de espacios de participación presencial.</li> <li>2. Se recomienda considerar el diseño de espacios de participación virtual del tal forma que se adecuen a las medidas de aislamiento obligatorio decretadas por el gobierno nacional y distrital</li> </ol>
3.4 Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	Realizar evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas a fin de hacer seguimiento e identificar procesos de mejora	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía/Oficina Asesora de Planeación	30/04/2020	30%	BAJO	<p>Si bien, la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía presentó como evidencia de la realización de la evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas, una ayuda de memoria de fecha 27 de diciembre de 2019 de reunión conjunta llevada a cabo junto a la Oficina Asesora de Planeación Institucional; al realizar la revisión de la información suministrada, se evidenció que la evaluación realizada corresponde a la audiencia de rendición de cuentas realizada en la vigencia 2019, que excede el alcance del presente seguimiento dado que no corresponde a actividades adelantadas en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2020.</p> <p>Adicionalmente, la Oficina Asesora de Planeación indicó que la Veeduría distrital emitió la circular N°006 del 29 de abril de 2020, en la cual, precisa que</p>

COMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO <sup>1</sup>	OBSERVACIONES OCI						
						<p>se exime a la alcaldesa mayor de Bogotá de realizar la audiencia de rendición de cuentas debido a que es su primer año de gobierno. Por lo cual, ésta oficina precisa que la referida circular indica que " <i>se rinde cuentas todo el tiempo, porque es un proceso permanente de las entidades del Estado, en tanto ellas deben responder a los interesados por las obligaciones orientadas a la garantía de derechos y el cumplimiento de los fines del gobierno, que se concretan en la misión de cada entidad (...) la rendición de cuentas no es un evento aislado, es un proceso que se basa en la interrelación del Estado-Ciudadano</i>". Por lo tanto, el proceso de rendición de cuentas en los términos de la actividad programada en el PAAC hace referencia a un proceso continuo de interacción con la ciudadanía que es susceptible de ser evaluado interna y externamente para la identificación de aspectos de mejora en los términos de la actividad.</p> <p><b>Observación/Recomendación</b></p> <p>1. Se recomienda fortalecer la ejecución y conservación de evidencias de los espacios de interacción constante y rendición de cuentas que tiene la EMB a fin de dar cumplimiento con lo estipulado en el Acuerdo 380 de 2009 y la Ley 1757 de 2015, en lo relacionado a la rendición de cuentas como un proceso permanente de interrelación del Estado-ciudadano. Una vez éstos sean implementados, se recomienda realizar evaluaciones internas y externas a fin de identificar oportunidades de mejora en la interacción con la ciudadanía.</p>						
<b>4. MECANISMOS DE MEJORA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.</b>												
4.1 Estructura Administrativa y de direccionamiento Estratégico	Implementar permanentemente estrategias de divulgación a la ciudadanía	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	30/04/2020 30/08/2020 31/12/2020	100%	ALTO	<p>Se observó como soporte de la ejecución de la presente actividad, los siguientes registros:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Archivo denominado "enero a marzo"</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Archivo referenciado como "24 de febrero- publicación por aviso", que contiene tres (3) registros fotográficos.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Archivo referenciado como "Congreso de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Conciliación de la CCB" que contiene cinco (5) registros fotográficos, actividad de fecha 05 de marzo de 2020 y divulgada a través de la red social Twitter.</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Archivo denominado "enero a marzo"	1	Archivo referenciado como "24 de febrero- publicación por aviso", que contiene tres (3) registros fotográficos.	2	Archivo referenciado como "Congreso de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Conciliación de la CCB" que contiene cinco (5) registros fotográficos, actividad de fecha 05 de marzo de 2020 y divulgada a través de la red social Twitter.
No.	Archivo denominado "enero a marzo"											
1	Archivo referenciado como "24 de febrero- publicación por aviso", que contiene tres (3) registros fotográficos.											
2	Archivo referenciado como "Congreso de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Conciliación de la CCB" que contiene cinco (5) registros fotográficos, actividad de fecha 05 de marzo de 2020 y divulgada a través de la red social Twitter.											



COMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO <sup>1</sup>	OBSERVACIONES OCI
						<p><a href="https://twitter.com/metrobogota/status/1235667086191587328?s=21">https://twitter.com/metrobogota/status/1235667086191587328?s=21</a></p> <p>Archivo referenciado como “23 de enero- Audiencia interventoría”, que contiene dos (2) registros fotográficos.</p> <p>Se evidenció la divulgación a la ciudadanía por la página web <a href="http://www.metrodebogota.gov.co">www.metrodebogota.gov.co</a> a través del siguiente link:  <a href="https://www.metrodebogota.gov.co/sites/default/files/contratacion/Aviso%20informativo%20reuni%C3%B3n%20de%20aclaraciones.pdf">https://www.metrodebogota.gov.co/sites/default/files/contratacion/Aviso%20informativo%20reuni%C3%B3n%20de%20aclaraciones.pdf</a></p>
						<p>3</p> <p>Archivo referenciado como “19 de febrero- Conversatorio Oportunidades y desafíos para el sector inmobiliario” que contiene tres (3) registros fotográficos.</p> <p>Se evidenció la divulgación a la ciudadanía a través la red social twitter el día 19/02/20.  <a href="https://twitter.com/metrobogota/status/1230117772895674370?s=21">https://twitter.com/metrobogota/status/1230117772895674370?s=21</a></p>
						<p>4</p> <p>Archivo referenciado como “28 de febrero- Conferencia 24KM de transformación urbana”, que contiene veinte cuatro (24) registros fotográficos.</p> <p>Se evidenció la divulgación a la ciudadanía a través de la red social Twitter el día 28/02/20.  <a href="https://twitter.com/metrobogota/status/1233475457091239936?s=21">https://twitter.com/metrobogota/status/1233475457091239936?s=21</a></p>
						<p>5</p>

COMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO <sup>1</sup>	OBSERVACIONES OCI
4.2 Fortalecimiento de los canales de atención.	Mantener actualizada la matriz de seguimiento, monitoreo y control a las peticiones de la ciudadanía que ingresan por los diferentes canales de la Empresa Metro para llevar la trazabilidad de la gestión de PQRS	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	Último día de cada mes	100%	ALTO	Se evidenció en Excel denominado " <i>Cuadro de Control - Gestión de PQRS Ciudadanas (2020) mayo 5</i> " con la base de datos de los requerimientos ciudadanos con corte 04 de mayo. Este, incluye los campos de fecha de ingreso No. de petición, tipo de petición, canal de recepción, petionario, fecha de envío de respuesta y status de entrega.
	Definir las estrategias de atención necesarias en función de las necesidades de los ciudadanos y en caso de que se requiera ampliar los canales y coberturas, de conformidad con las fases de proyecto	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	30/06/2020	100%	ALTO	Se suministró como soporte de la ejecución de la presente actividad, la siguiente información:  1. Resolución 141 de 2020 " <i>Por el cual se suspenden términos y se adoptan medidas de urgencia en materia de gestión predial al interior de la Empresa Metro de Bogotá S.A., con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19</i> ".
	Diseñar una estrategia que facilite la	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	30/06/2020	20%	BAJO	El primer plazo de ejecución de esta actividad es el 30 de junio de 2020. Se informó por parte de la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía, que " <i>A la fecha la GCC ha iniciado la recolección de material de apoyo para identificar</i>

COMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO <sup>1</sup>	OBSERVACIONES OCI
	atención a personas con discapacidades visuales o auditivas					<p>como manejan esta actividad las entidades del sector.”</p> <p><b>Observaciones/Recomendaciones</b> 1. Se recomienda realizar referenciaciones estratégicos (benchmarking) con las diferentes entidades con base en su material de apoyo, con el fin de identificar el manejo de esta estrategia para la atención a personas con discapacidades visuales o auditivas y determinar la adopción o adaptación de las mismas a la gestión de la EMB.</p>
4.3 Talento Humano	Capacitar a los servidores y servidoras que brindan atención al público en temas asociados al servicio al cliente o atención al usuario	Gerencia Administrativa y Financiera	30/06/2020 31/10/2020	0%	BAJO	<p>No se presentó evidencia del desarrollo de esta actividad, sobre capacitaciones a los servidores (as) públicos (as), en temas asociados al servicio al cliente.</p> <p>El primer plazo de ejecución de esta actividad es el 30 de junio de 2020.</p> <p><b>Observaciones/Recomendaciones</b> 1. Se recomienda para la realización las capacitaciones sobre las temáticas específicas sobre estos temas.</p>
4.4 Normativo y procedimental.	Realizar evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas a fin de hacer seguimiento e identificar procesos de mejora	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía/Oficina Asesora de Planeación	30/04/2020	30%	BAJO	<p>Si bien, la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía presentó como evidencia de la realización de la evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas, una ayuda de memoria de fecha 27 de diciembre de 2019 de reunión conjunta llevada a cabo por la Oficina Asesora de Planeación Institucional y la referida Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía; se precisa que al realizar la revisión por parte de la Oficina de Control Interno, se evidenció que la evaluación realizada corresponde a la audiencia de rendición de cuentas realizada en la vigencia 2019, que se sale del alcance del presente seguimiento dado que no corresponde a actividades adelantadas en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia_2020.</p> <p>Adicionalmente, la Oficina Asesora de Planeación indicó que la Veeduría distrital emitió la circular N°006 del 29 de abril de 2020, en la cual, precisa que se exime a la alcaldesa mayor de Bogotá de realizar la audiencia de rendición</p>

COMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO <sup>1</sup>	OBSERVACIONES OCI
						<p>de cuentas debido a que es su primer año de gobierno. Por lo cual, esta oficina precisa que la referida circular indica que " <i>se rinde cuentas todo el tiempo, porque es un proceso permanente de las entidades del Estado, en tanto ellas deben responder a los interesados por las obligaciones orientadas a la garantía de derechos y el cumplimiento de los fines del gobierno, que se concretan en la misión de cada entidad (...) la rendición de cuentas no es un evento aislado, es un proceso que se basa en la interrelación del Estado-Ciudadano</i>". Por lo tanto, el proceso de rendición de cuentas en los términos de la actividad programada en el PAAC hace referencia a un proceso continuo de interacción con la ciudadanía que es susceptible de ser evaluado interna y externamente para la identificación de aspectos de mejora en los términos de la actividad.</p> <p><b>Observación/Recomendación</b></p> <p>1. Se recomienda documentar el acompañamiento y la realización de los espacios de interacción constante y rendición de cuentas que tiene la EMB a fin de dar cumplimiento con lo estipulado en el Acuerdo 380 de 2009 y la Ley 1757 de 2015, en lo relacionado a la rendición de cuentas como un proceso permanente de interrelación del Estado-ciudadano. Una vez éstos sean implementados, se recomienda realizar evaluaciones internas y externas a fin de identificar oportunidades de mejora en la interacción con la ciudadanía.</p>
	Elaborar o actualizar manuales, procedimientos, guías o protocolos de atención al ciudadano de acuerdo con los lineamientos de la Empresa Metro de Bogotá	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	30/06/2020 31/12/2020	0%	BAJO	<p>No se presentó evidencia del desarrollo de esta actividad por parte de la GDI, no obstante, manifestaron "En lo corrido de la vigencia 2020, no se ha identificado desde la Subgerencia de Gestión del Suelo en el marco de sus competencias ni respecto a la Gestión Social Predial la necesidad de elaborar o actualizar manuales, procedimientos, guías o protocolos de atención al ciudadano de acuerdo con los lineamientos de la Empresa Metro de Bogotá."</p> <p><b>Observación/Recomendación:</b></p> <p>El primer plazo de ejecución de esta actividad es el 30 de junio de 2020.</p>

COMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO <sup>1</sup>	OBSERVACIONES OCI
4.5 Relacionamiento con el ciudadano	Generar reporte de información asociado al nivel de satisfacción en la atención al ciudadano por parte de la EMB de acuerdo con la tabulación de las encuestas de satisfacción y socializar los resultados a todos los funcionarios	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	31/07/2020 31/12/2020	0%	BAJO	<p>No se presentó evidencia del desarrollo, ejecución, no obstante, indicaron <i>"Durante el primer cuatrimestre del año 2020 no se han llevado a cabo encuestas a los ciudadanos por parte de la EMB, toda vez que el área de la Subgerencia de Gestión del Suelo no contaba con un equipo de atención a la ciudadanía durante el mes de enero y febrero que realizará estas encuestas. Para el mes de marzo se dificultó la realización de las mismas dada la situación de estado de emergencia económica, social y ecológica presentada en el país por el COVID 19"</i></p> <p><b>Observación/Recomendación:</b> El primer plazo de ejecución de esta actividad es el 30 de julio de 2020.</p>
	Desarrollar acciones de mejora a partir de la aplicación de las encuestas de satisfacción	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	31/07/2020 31/12/2020	0%	BAJO	<p>No se presentó evidencia del desarrollo de esta actividad, no obstante, indicaron <i>"Para inicios de año no se tenían proyectados espacios de participación y socialización en el desarrollo de la PLMB, y que a partir de marzo debieron ser suspendidos todo tipo de reuniones y atención presencial en la sede de la EMB al ciudadano hasta que el Gobierno Nacional y Distrital permitan se reanuden este tipo de eventos dada la situación de Salud Pública derivada del COVID-19, no se han aplicado las encuestas de satisfacción y por ende no ha sido posible desarrollar acciones de mejora."</i></p> <p><b>Observación/Recomendación:</b> El primer plazo de ejecución de esta actividad es el 30 de julio de 2020.</p>
	Incorporar e implementar acciones de mejorar a partir de los resultados arrojados por las encuestas de satisfacción	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	31/07/2020 31/12/2020	0%	BAJO	<p>No se presentó evidencia del desarrollo, de esta actividad por parte de la GCC, así mismo, indicaron <i>"Dada la situación de emergencia presentada en el país por el COVID 19, consideramos que estas acciones de mejora se empezarán a realizar a partir de los resultados que arrojen las encuestas en el mes de agosto del año en curso."</i></p> <p><b>Observación/Recomendación:</b> El primer plazo de ejecución de esta actividad es el 30 de julio de 2020.</p>

COMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO <sup>1</sup>	OBSERVACIONES OCI																												
	Monitorear las acciones de información que la Empresa Metro de Bogotá realice con sus grupos de interés	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	31/12/2020	100%	ALTO	<p>Se observó como soporte documento en Word donde la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía precisó “son las misma evidencias cargadas en el punto 2-GCC”, en ese orden de ideas, se observó para la ejecución de la presente actividad, los siguientes archivos y/o registros:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Archivo denominado “enero a marzo”</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Base de datos en Excel denominada “Monitoreo de medios ENE,FEB,MAR”</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Base de datos en Excel denominada “visualización videos twiter ”</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Informe en Word, con informe de enero, febrero y marzo denominada con los seguidores de Facebook de la EMB</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Informe en Word, con informe de enero, febrero y marzo con los seguidores de twiter de la EMB.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Informe en Word, con informe de enero, febrero y con la visualización de videos de Facebook.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Base de datos en Excel denominada “Visualización videos de Facebook”</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Base de datos en Excel denominada “Visualización videos de youtube ene,feb,mar”</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Informe en Word con los seguidores de Instagram de enero a marzo.</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Informe en Word Con los usuarios de la página web enero, febrero y marzo</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Archivo denominado “abril”</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Base de datos en Excel denominada “LINKS DE PUBLICACIONES MEDIOS DE COMUNICACIÓN”</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Imagen PNG con la estadística de Twitter y denominada “NUEVOS SEGUIDORES DE TWITER”</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Base de datos en Excel denominada “Visualización de videos en Twitter”</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Archivo denominado “enero a marzo”	1	Base de datos en Excel denominada “Monitoreo de medios ENE,FEB,MAR”	2	Base de datos en Excel denominada “visualización videos twiter ”	3	Informe en Word, con informe de enero, febrero y marzo denominada con los seguidores de Facebook de la EMB	4	Informe en Word, con informe de enero, febrero y marzo con los seguidores de twiter de la EMB.	5	Informe en Word, con informe de enero, febrero y con la visualización de videos de Facebook.	6	Base de datos en Excel denominada “Visualización videos de Facebook”	7	Base de datos en Excel denominada “Visualización videos de youtube ene,feb,mar”	8	Informe en Word con los seguidores de Instagram de enero a marzo.	9	Informe en Word Con los usuarios de la página web enero, febrero y marzo	No	Archivo denominado “abril”	1	Base de datos en Excel denominada “LINKS DE PUBLICACIONES MEDIOS DE COMUNICACIÓN”	2	Imagen PNG con la estadística de Twitter y denominada “NUEVOS SEGUIDORES DE TWITER”	3	Base de datos en Excel denominada “Visualización de videos en Twitter”
No.	Archivo denominado “enero a marzo”																																	
1	Base de datos en Excel denominada “Monitoreo de medios ENE,FEB,MAR”																																	
2	Base de datos en Excel denominada “visualización videos twiter ”																																	
3	Informe en Word, con informe de enero, febrero y marzo denominada con los seguidores de Facebook de la EMB																																	
4	Informe en Word, con informe de enero, febrero y marzo con los seguidores de twiter de la EMB.																																	
5	Informe en Word, con informe de enero, febrero y con la visualización de videos de Facebook.																																	
6	Base de datos en Excel denominada “Visualización videos de Facebook”																																	
7	Base de datos en Excel denominada “Visualización videos de youtube ene,feb,mar”																																	
8	Informe en Word con los seguidores de Instagram de enero a marzo.																																	
9	Informe en Word Con los usuarios de la página web enero, febrero y marzo																																	
No	Archivo denominado “abril”																																	
1	Base de datos en Excel denominada “LINKS DE PUBLICACIONES MEDIOS DE COMUNICACIÓN”																																	
2	Imagen PNG con la estadística de Twitter y denominada “NUEVOS SEGUIDORES DE TWITER”																																	
3	Base de datos en Excel denominada “Visualización de videos en Twitter”																																	

COMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO <sup>1</sup>	OBSERVACIONES OCI												
						<table border="1"> <tr> <td>4</td> <td>Imagen en formato PNG denominada "Seguidores en Facebook"</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Base de datos en Excel denominada "Visualización videos de instagram"</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Base de datos en Excel denominada "Visualización videos de youtube"</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Imagen en formato PNG denominada "Nuevos usuarios en la página web"</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Informe en Word con pantallazos de videos de Facebook</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Base de datos en Excel denominada "Visualización videos en facebook"</td> </tr> </table>	4	Imagen en formato PNG denominada "Seguidores en Facebook"	5	Base de datos en Excel denominada "Visualización videos de instagram"	6	Base de datos en Excel denominada "Visualización videos de youtube"	7	Imagen en formato PNG denominada "Nuevos usuarios en la página web"	8	Informe en Word con pantallazos de videos de Facebook	9	Base de datos en Excel denominada "Visualización videos en facebook"
4	Imagen en formato PNG denominada "Seguidores en Facebook"																	
5	Base de datos en Excel denominada "Visualización videos de instagram"																	
6	Base de datos en Excel denominada "Visualización videos de youtube"																	
7	Imagen en formato PNG denominada "Nuevos usuarios en la página web"																	
8	Informe en Word con pantallazos de videos de Facebook																	
9	Base de datos en Excel denominada "Visualización videos en facebook"																	
		Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	31/07/2020 31/12/2020	30%	BAJO	<p>No se presentó evidencia del desarrollo, no obstante, indicaron "Desde la Subgerencia de Gestión del Suelo se realiza un monitoreo a las acciones de información que la Empresa Metro de Bogotá realiza con los grupos de interés a través del acompañamiento realizado por el equipo de profesionales, sobre las cuales se generan actas de reunión, y la respuesta oportuna a los requerimientos de información radicados por la ciudadanía. <u>NOTA: sobre este punto es de precisar que no podemos adjuntar la evidencia, ya que las actas se encuentran en las instalaciones de la EMB, y dado el estado de emergencia en el que nos encontramos, no es posible obtenerlas.</u>" (subraya propia)</p> <p><b>Observación/Recomendación:</b> A la fecha del presente informe no se adjuntaron las evidencias de la actividad.</p>												
<b>5. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN</b>																		
5.1 Lineamientos de transparencia activa	Hacer seguimiento a la información publicada en la página web para verificar	Oficina Asesora de Planeación Institucional	31/03/2020 31/07/2020 30/11/2020	100%	ALTO	Se evidenció la Matriz de cumplimiento de requisitos del índice de transparencia activa ITA, código PE-FR-012, versión 1 con fecha de revisión del 31 de marzo del 2020, en la cual se identifican campos de verificación de cumplimiento de los ítems de transparencia, así como observaciones de la verificación de cumplimiento y/o justificación de N/A y Observaciones de Mejora.												

COMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO <sup>1</sup>	OBSERVACIONES OCI
	cumplimiento de la normatividad vigente (Ley 1712 de 2014)					<p>Por otra parte, en la evaluación independiente realizada por la Oficina de Control Interno, mediante "Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución 3564 de 2015 MinTIC", se identificó un nivel de cumplimiento total del 91.10%, 8.22% cumplimiento parcial, un 0.68% de requisitos que no cumplen y 23 ítems (No incluidos en el porcentaje) que no aplican para la EMB. Se identificaron las siguientes recomendaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Respecto al Directorio de información de servidores públicos y contratistas, mantener actualizada la información registrada en el directorio de funcionarios y contratistas de la EMB en el aplicativo SIDEAP, con los datos de los servidores públicos que ingresan o se desvinculan o contratistas que inician o finalizan en la Entidad. Lo anterior, teniendo en cuenta que, se observó que de los servidores públicos y/o contratistas vinculados o que iniciaron contrato durante el periodo objeto de seguimiento, dos (2) no estaban registrados en la referida plataforma.</li> <li>2. Respecto al Directorio de entidades, incluir todas las Entidades que integran el Sector Movilidad al que pertenece la EMB.</li> <li>3. Respecto a la Normatividad del orden territorial, fortalecer el Procedimiento para la construcción, actualización y evaluación de la matriz de cumplimiento legal - Normograma, código GL-PR-001, con la incorporación de lineamientos asociados con el término de la publicación de la normatividad, en el que se precise su publicación dentro de los siguientes 5 días de la expedición de la normatividad.</li> <li>4. Respecto al apartado de Presupuesto, publicar en la sección correspondiente de la página web de la EMB, el presupuesto general asignado para el año fiscal 2020, y mantener actualizada la publicación de la ejecución presupuestal y estados financieros mensuales.</li> <li>5. En términos del Plan de gasto público, continuar con la alineación del</li> </ol>



COMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO <sup>1</sup>	OBSERVACIONES OCI
						<p>contenido de la sección del ítem Plan de Gasto Público con lo estipulado en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.</p> <p>6. Considerando la etapa del proyecto de la PLMB a desarrollar en la vigencia 2021, se recomienda analizar la pertinencia de identificar trámites o la existencia de otros procedimientos administrativos (OPA), que pueda desarrollar la EMB considerando el enfoque de gestión procesos mediante el cual se pueden proveer unos productos o servicios para satisfacer unas necesidades ciudadanas y hacer efectivos unos derechos. Lo anterior, en concordancia con lo definido acerca del referido concepto en la guía metodológica para la racionalización de trámites versión 1 de diciembre de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).</p> <p>7. Fortalecer el registro de publicaciones de la EMB, incorporando los documentos publicados de conformidad con la Ley 1712 de 2014, y que los mismos, estén automáticamente disponibles.</p>
	Socializar al interior de la entidad la información publicada en el portal web sobre el cumplimiento de transparencia activa establecida en la Ley 1712 de 2014	Oficina Asesora de Planeación Institucional	30/04/2020 31/08/2020 31/12/2020	100%	ALTO	Se evidenció video de socialización del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2020, mediante Boletín Somos Metro No. 337 del jueves 30 de abril del 2020.

COMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO <sup>1</sup>	OBSERVACIONES OCI
	Desarrollar la hoja de ruta establecida en el PETI vigencia 2020 para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea (GEL)	Gerencia Administrativa y Financiera	31/12/2020	36%	BAJO	<p>Se verificó Hoja de Ruta PETI con corte de actualización del 30 de abril del 2020, en el que se identificó un avance promedio del 36% de las actividades formuladas.</p> <p>La actividad se encuentra en ejecución con fecha de finalización el 31 de diciembre del 2020.</p>
5.2 Lineamientos de transparencia pasiva, por	Gestionar las peticiones a través del Sistema Distrital de Peticiones y Soluciones asegurando la realización de la totalidad del trámite correspondiente.	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	Último día de cada mes	90%	ALTO	<p>De acuerdo con la evidencia suministrada por la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía, se observó en el cuadro de control de gestión de las PQRS Ciudadanas, la recepción de 333 derechos de petición.</p> <p>En ese sentido, se observó la fecha de vencimiento de los términos de respuesta de los derechos de petición recibidos, frente a la fecha de radicación de la misma, identificando que catorce derechos de petición se respondieron fuera de término. Los derechos de petición en referencia se asocian, en coherencia con el citado cuadro de control, con los siguientes radicados internos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. 28052020</li> <li>2. PQRSD-E20-00018</li> <li>3. PQRSD-E20-00019</li> <li>4. PQRSD-E20-00056</li> <li>5. PQRSD-E20-00058</li> <li>6. PQRSD-E20-00266</li> <li>7. PQRSD-E20-00283</li> <li>8. PQRSD-E20-00284</li> <li>9. PQRSD-E20-00285</li> <li>10. PQRSD-E20-00287</li> <li>11. PQRSD-E20-00292</li> <li>12. 636092020</li> <li>13. 636422020</li> <li>14. 654962020</li> </ol>

COMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO <sup>1</sup>	OBSERVACIONES OCI
						<p><b>Observación/Recomendación</b>  Revisar y atender las recomendaciones emitidas en el informe de seguimiento a la atención de peticiones, quejas y reclamos correspondiente al segundo semestre del 2019, comunicado mediante memorando con radicado OCI-MEM20-0041 del 18 de marzo del 2020, o alternativas orientadas a subsanar los hallazgos identificados en el contenido del referido documento, así como de la causas raíz de las inoportunidades identificadas en el cuadro de control suministrado en el marco del presente seguimiento, correspondientes al primer cuatrimestre del 2020.</p>
	Publicar en la web los informes de gestión de PQR y las respuestas a los derechos de petición anónimos formulados desde el módulo de PQRs (SDQS)	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	Los 15 primeros días hábiles del mes siguiente	100%	ALTO	<p>Se verificó que en el portal web de la EMB, en el Menú principal de Atención al Ciudadano, submenú de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias, se encuentra el ítem Informe de PQRs y Denuncias, observando la publicación de los informes correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del 2020.</p> <p>URL: <a href="https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/Informe-pqr-denuncias-solicitudes">https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/Informe-pqr-denuncias-solicitudes</a></p> <p><b>Observación/Recomendación</b>  Incluir en los informes mensuales de PQRs, publicados en el portal web de la Empresa Metro de Bogotá, el número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución 3564 de 2015 MinTIC.</p>
5.3 Elaboración de instrumentos de Gestión de la información	Revisar dos veces al año el inventario de activos de información	Gerencia Administrativa y Financiera	31/05/2020 30/11/2020	100%	ALTO	<p>Se verificó en el portal web de la EMB, en el Menú de transparencia, Instrumentos de Gestión de Información Pública, el Registro de Activos de Información publicado en la página web de la EMB, con fecha de actualización del 04 de mayo del 2020.</p> <p>URL: <a href="http://metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/gesti%C3%B3n-documental/2-registro-activos">http://metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/gesti%C3%B3n-documental/2-registro-activos</a></p>

COMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO <sup>1</sup>	OBSERVACIONES OCI
	Revisar dos veces al año el índice de información clasificada y reservada	Gerencia Administrativa y Financiera	31/05/2020 30/11/2020	100%	ALTO	Se evidenció en el portal web de la EMB, en el menú de Transparencia, Instrumentos de Gestión de Información Pública, el menú Índice de Información Clasificada y Reservada, en el que se encuentra el documento actualizado al 04 de mayo de 2020 y se alinea con los requisitos mínimos señalados en la Ley 1712 del 2014.  URL: <a href="https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/gesti%C3%B3n-documental/3-%C3%ADndice-informaci%C3%B3n">https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/gesti%C3%B3n-documental/3-%C3%ADndice-informaci%C3%B3n</a>
	Revisar dos veces al año el esquema de publicación de información de la Empresa Metrode Bogotá y publicarlo en la Web (Ley 1712, artículo 12)	Gerencia Administrativa y Financiera	31/05/2020 30/11/2020	100%	ALTO	Se observó en el portal web de la EMB, en el menú Transparencia, Instrumentos de Gestión de Información Pública, el Esquema de Publicación de Información, con fecha de actualización del 04 de mayo del 2020.  URL: <a href="https://www.metrodebogota.gov.co/node/855">https://www.metrodebogota.gov.co/node/855</a>
5.4 Criterios diferencial de accesibilidad	Continuar con la aplicabilidad en el portal web de la Empresa Metro de Bogotá para dar cumplimiento a los requisitos de accesibilidad según la norma NTC 5854	Gerencia Administrativa y Financiera	31/12/2020	30%	BAJO	De acuerdo con la evidencia suministrada por la Gerencia Administrativa y Financiera, grupo de trabajo de IT, se verificó la programación de una reunión del 29 de abril del 2020, para ser desarrollada el día 05 de mayo del 2020, con motivo de "PAAC. Criterios de Accesibilidad página web en la EMB".  La actividad se encuentra en ejecución y tiene fecha de finalización el 31 de diciembre del 2020.

COMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO <sup>1</sup>	OBSERVACIONES OCI
5.5 Monitoreo de acceso a la información publica	Publicar mensualmente las estadísticas generadas por la herramienta Google Analytics en el portal web de la Empresa Metro de Bogotá	Gerencia Administrativa y Financiera	Mensual (5 primeros días hábiles del mes)	100%	ALTO	Se observó la publicación de los informes mensuales de visitas al portal web de la Emb, en la ruta <a href="https://www.metrodebogota.gov.co/?q=content/informes-visitas">https://www.metrodebogota.gov.co/?q=content/informes-visitas</a> , correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril del 2020
<b>6. INICIATIVAS ADICIONALES</b>						
6.1 Plan de Integridad	Analizar la gestión realizada en la vigencia anterior	Gestores de Integridad - TH	29/02/2020	100%	ALTO	Se informó por parte de los gestores de integridad que <i>"en la primera reunión de gestores de integridad ejecutada el día 30/01/2020, se analizó la gestión realizada en la vigencia 2019, la cual se podrá evidencia en el Acta N°1 del 30/01/2020"</i> . Al respecto, se evidenció acta de reunión de gestores de integridad de fecha 30 de enero de 2020, en el cual, en el desarrollo de la agenda se observó en el numeral 1 el análisis de la gestión adelantada en la vigencia 2019. Cumpliendo así con lo descrito en la actividad programada.
6.1 Plan de Integridad	Revisar la formulación del Plan de Integridad de acuerdo con el análisis de la gestión realizada en la vigencia anterior.	Gestores de Integridad - TH	29/02/2020	100%	ALTO	Se informó por parte de los gestores de integridad que <i>"En la primera reunión de gestores de integridad ejecutada el día 30/01/2020, se analizó la formulación del plan de trabajo de integridad, la cual se podrá evidencia en el Acta N°1 del 30/01/2020"</i> . Sobre el particular se observó acta de reunión de gestores de integridad de fecha 30 de enero de 2020, en la cual, se realizó la lectura del plan de trabajo para la vigencia 2020 en el numeral 2 de la agenda.

COMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO <sup>1</sup>	OBSERVACIONES OCI
6.1 Plan de Integridad	Elaborar propuesta para fortalecimiento de los integrantes del grupo de gestores de integridad	Gestores de Integridad - TH	30/06/2020	0%	BAJO	El plazo programado de ejecución de esta actividad es el 30 de junio de 2020. No se registró información y evidencia del avance en la ejecución de esta actividad.
6.1 Plan de Integridad	Socializar y divulgar el grupo de gestores de integridad	Gestores de Integridad - TH	27/06/2020	0%	BAJO	El plazo programado de ejecución de esta actividad es el 27 de junio de 2020. No se registró información y evidencia del avance en la ejecución de esta actividad.
6.1 Plan de Integridad	Socializar a través del uso de campañas de comunicación, de acuerdo a lo dispuesto por la entidad	Gestores de Integridad - TH	30/07/2020	0%	BAJO	El plazo programada de ejecución de esta actividad es el 30 de julio de 2020 No se registró información y evidencia del avance en la ejecución de esta actividad..

COMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO <sup>1</sup>	OBSERVACIONES OCI
6.1 Plan de Integridad	Seguimiento a las actividades formuladas dentro del plan de integridad	Gestores de Integridad - TH	26/02/2020 30/04/2020 27/06/2020 30/09/2020	25%	BAJO	Se informó por parte de los gestores de integridad que "El día 28/02/2020, se analizó el primer seguimiento a las actividades formuladas dentro del plan de integridad, la cual se podrá evidenciar en el Acta N°2 ". Al respecto, se observó acta de reunión de fecha 28 de febrero de 2020 en la cual en el numeral 3 de la agenda se realizó el seguimiento a las actividades del plan de integridad en los términos de la actividad programada.
6.1 Plan de Integridad	Seleccionar y aplicar herramienta para evaluar los conocimientos sobre el código de integridad a los servidores públicos	Gestores de Integridad - TH	31/05/2020 30/10/2020	0%	BAJO	El primer plazo programado de ejecución de esta actividad es el 31 de mayo de 2020. No se registró información y evidencia del avance en la ejecución de esta actividad
6.1 Plan de Integridad	Analizar los resultados obtenidos sobre la aplicación de la herramienta a los servidores públicos que incluya	Gestores de Integridad - TH	30/11/2020	0%	BAJO	El plazo programado de ejecución de esta actividad es el 30 de noviembre de 2020. No se registró información y evidencia del avance en la ejecución de esta actividad

COMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO <sup>1</sup>	OBSERVACIONES OCI
	recomendaciones o sugerencias de mejora al código de integridad					
6.1 Plan de Integridad	Presentar los resultados de la gestión realizada al Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Gestores de Integridad - TH	31/12/2020	0%	BAJO	El plazo programado de ejecución de esta actividad es el 31 de diciembre de 2020. No se registró información y evidencia del avance en la ejecución de esta actividad

**Equipo Auditor:**

**Julián David Pérez Ríos – Jefe Oficina de Control Interno**  
**Juan Sebastián Jiménez Castro – Profesional Grado 2**  
**John Alejandro Salamanca Ávila – Profesional Grado 2**  
**Héctor Leonardo López Ávila – Profesional Contratista**



Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
Violación al Código de Integridad (Resolución No. 100 de 2018) así como la Política de Integridad y Ética de la Empresa Metro de Bogotá S.A.	Recibir dádivas para retardar u omitir un acto propio de su cargo que afecte la ejecución del proceso disciplinario para beneficio propio o de un tercero	El Operador Disciplinario revisará todas las actuaciones y decisiones jurídicas tomadas dentro del proceso disciplinario.	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Requiere fortalecer la aplicación de controles y acciones de tratamiento	El Operador Disciplinario revisa las actuaciones y decisiones jurídicas tomadas dentro del proceso disciplinario.	<p>Respecto a los controles existentes:</p> <p>a. El Operador Disciplinario revisará todas las actuaciones y decisiones jurídicas tomadas dentro del proceso disciplinario: De acuerdo con lo que indicó la Gerencia Administrativa y Financiera el Operador Disciplinario revisa las actuaciones y decisiones jurídicas tomadas dentro del proceso disciplinario, frente a lo cual se suministró una comunicación, aunque sin sticker ni fecha de radicado y en formato word, con referencia a Radicado EMB EXTS19-0002075, incumpliendo los lineamientos del Procedimiento para el trámite de correspondencia enviada, con código GD-PR-008, versión vigente para la comunicación objeto de seguimiento.</p> <p>Dicha comunicación relacionó como asunto el "Fallo Ejecutoriado y Archivo de expediente" dirigida a la Personería Delegada para Asuntos Disciplinarios IV. Por otra parte, se informó a la Oficina de Control Interno que actualmente, se encuentran activos 5 procesos disciplinarios de los cuales 4 están en etapa de indagación preliminar y uno está en Investigación disciplinaria.</p>

Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
							<p>En otro sentido, no se suministró evidencia acerca de los siguientes controles:</p> <p>b. En cumplimiento de la Ley 734 de 2002, se comunicará a la Personería de Bogotá y a la Procuraduría para que realicen la revisión y control de las decisiones emitidas por la EMB.</p> <p>c. Suscripción de la Carta de adhesión al Código y la Política de Integridad de la Empresa Metro de Bogotá S.A., el Acuerdo de Confidencialidad y el Pacto de Transparencia, cuando aplique, por parte de los profesionales que se asignen al proceso disciplinario.</p>
Intereses propios de servidores, contratistas y/o terceros	Perdida, fuga y/o alteración de la información institucional para desviar la gestión de lo público en beneficio privado o de terceros.	Levantar los inventarios de los expedientes utilizando el FUID	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Requiere fortalecer la aplicación de controles y acciones de tratamiento	Diligenciamiento del FUID - GAF.	<p>Respecto a los controles existentes:</p> <p>a. Levantar los inventarios de los expedientes utilizando el FUID: Se verificó el Formato Único de Inventario Documental, código GD-FR-015, en el cual se registra, según se indica, en el objeto, el inventario documental del archivo documental centralizado. En este, se observó el registro de 869 registros.</p> <p>Por otra parte, no se suministró evidencia de la ejecución de los siguientes controles:</p> <p>b. Suscribir acuerdos de confidencialidad</p>

Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
							<p>c. Hacer uso de la planilla de préstamo y devolución de documentos.</p> <p>d. Consultar y aplicar las tablas de control de acceso y el índice de información clasificada y reservada.</p> <p>Finalmente, en términos de las actividades de control (Acciones de Tratamiento), no se proporcionaron soportes de la implementación de:</p> <p>a. Sensibilización sobre la importancia del acceso y restricción de la información pública</p>
<p>* Intereses particulares.</p> <p>* Intereses propios.</p> <p>* Subjetividad o falta de criterio y ética del profesional.</p> <p>* Recepción de dádivas.</p>	<p>Uso indebido de la información para el desarrollo de un proceso jurídico en contra de la EMB, que abuse o favorezca a un tercero por recepción de dádivas o un interés no declarado.</p>	<p>Analizar y aprobar los documentos por parte de un revisor previo a la publicación .</p>	<p>Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.</p>	<p>Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.</p>	<p>Efectivo</p>	<p>'El jefe de la Oficina Asesora Jurídica, asigna aleatoriamente los conceptos o solicitudes a los profesionales del área, realizando la revisión y aprobándolos, de igual manera, en respuesta al procedimiento para la gestión de conflicto de intereses de los servidores públicos de la EMB (Código SIG GL-PR-009).</p>	<p>De la aplicación del control de "analizar y aprobar los documentos por parte de un revisor previo a la publicación", se verificó correo electrónico de fecha 24 de marzo de 2020 en el cual se implementó la revisión y aprobación por parte de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica a una proyección de resolución asociada a las firmas mecánicas en la EMB.</p> <p>En relación con la actividad de control de "Realizar el estudio de la manifestación del conflicto de interés. " se evidenció que según información suministrada por la OAJ " para el periodo de este informe no se presentaron o declararon por parte de los servidores públicos de la EMB conflictos de interés."</p>

Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
La falta de conocimiento o experiencia, puede generar un riesgo de corrupción al recibir beneficios por asignación de contratos	Posibilidad por acción u omisión de recibir beneficios por celebración de contratos con terceros	Elaboración estudio de previos con pluralidad de oferentes Validación del área de Contratación	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Requiere fortalecer la aplicación de controles y acciones de tratamiento	Estudios previos renovación licencias	<p>Respecto a los controles existentes:</p> <p>a. Elaboración estudio de mercado con pluralidad de oferentes y b. Validación del área de Contratación : Se evidenció correo corporativo del 27 de abril del 2020, por parte de abogada contratista de la Gerencia Administrativa y Financiera, adjuntando los estudios previos fechados del 22 de abril del 2020, relacionados con el "Suministro de licencias para el correcto desarrollo de las actividades misionales de la Empresa Metro de Bogotá S.A. ".Lo anterior, con destino a la Gerencia de Contratación.</p> <p>Por otra parte, no se suministró evidencia de la ejecución de los siguientes controles:</p> <p>c. Reporte de conflicto de intereses. d. Firma de acuerdos de confidencialidad</p> <p>En términos de las actividades de control (Acciones de Tratamiento):</p> <p>a. Estudios previos para renovación y suministro de licencias: Aplica la misma descripción de la verificación registrada para los literales a y b) de controles existentes.</p>

Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
No declarar conflictos de interés	Manipular o divulgar información confidencial propia de la adquisición predial con el fin de beneficiar a un tercero.	Formato de declaración de intereses al momento de la contratación	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Efectivo	A la fecha se tiene un avance teniendo en cuenta que las bases de datos se encuentran concentradas en dos profesionales contratados con obligaciones específicas para tal fin , por otra parte los acuerdos de confidencialidad fueron suscritos por parte de los contratistas y exigidos para la elaboración de actas de inicio.	En relación con el control de "Formato de declaración de intereses al momento de la contratación " se verificó clausulado del contrato N° 083 de 2020, en el cual en el numeral 23-conflicto de intereses- de la página 14, se incluyen las cláusulas asociadas a los potenciales conflictos de intereses y su manejo. Así mismo, se evidenció en el portal SECOP II la suscripción del formato de declaración de intereses en el marco del contrato 084 de 2020 suscrito por la GDI el día 4 de marzo de 2020  Respecto a la actividad de control de "Asistencia del equipo a las capacitaciones realizadas por la entidad acerca de este tema ", no se presentó evidencia de su realización.
Desconocimiento de las políticas de confidencialidad de la información.	Posibilidad de que las personas de la Gerencia de Comunicaciones entreguen información confidencial del proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá a un tercero a cambio de beneficios.	Acuerdo de confidencialidad	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Requiere fortalecer la aplicación de controles y acciones de tratamiento	A la fecha todas las personas de la GCC han cumplido con el diligenciamiento de los formatos en mención.	Frente a la aplicación del control de "Acuerdo de confidencialidad" se reportó por parte de la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía que "En la actualidad todos los miembros de la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía han diligenciado y firmado los documentos de: acuerdo de confidencialidad y declaración de conflicto de interés de la EMB. Las evidencias reposan en las carpetas originales de cada persona y las son

Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
							administradas por la GAF (personal de planta) y la GC (contratistas)"
Intereses particulares de los funcionarios	Posibilidad de divulgar información confidencial de los proyectos inmobiliarios en el área de influencia de la PLMB - Tramo 1 con el fin de beneficiar a terceros	Firma del Código de Integridad de la EMB	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	No se reportó información asociada a este riesgo.	No se reportó información asociada a este riesgo.	Se observó la ausencia de reporte por parte de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario respecto al presente riesgo de corrupción. Lo anterior, limita el alcance en la verificación de la aplicación de control del riesgo de corrupción.
Intereses de terceros.	Recibir dádivas con el fin de adecuar los informes de gestión de la ejecución del proyecto así estos no garanticen el cumplimiento del objetivo en favorecimiento particular o de un tercero.	No registra controles	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	No cuenta con controles diseñados.	Se cuenta con un equipo de supervisión designado por la Gerencia General para realizar el seguimiento y control del contrato desde todas las áreas contempladas en el mismo.	Al revisar la matriz de riesgos de corrupción código PE-DR-013 con fecha de elaboración 31 de diciembre de 2019 y publicación en Az Digital el día 27 de abril de 2020, se evidenció que no fueron documentados el diseño de controles y acciones de tratamiento de este riesgo de corrupción. Esto, incumple con la guía de riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información emitida por el DAFP en el año 2018.
Intereses de terceros.	Posibilidad de recibir dádivas para manipular los indicadores para la remuneración de la operación y mantenimiento.	Este proceso no ha dado inicio a actividades	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	No se reportó información de este riesgo.	No se reportó información de este riesgo.	Al revisar la matriz de riesgos de corrupción código PE-DR-013 con fecha de elaboración 31 de diciembre de 2019 y publicación en Az Digital el día 27 de abril de 2020, se evidenció que no fueron documentados el diseño de controles y acciones de

Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
							tratamiento de este riesgo de corrupción. Esto, incumple la guía de riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información emitida por el DAFP en el año 2018.
Intereses de terceros	Posibilidad de desviar los resultados de las etapas de pre factibilidad, factibilidad y las especificaciones técnicas para favorecer a terceros a cambio de dádivas	Control dual de entidades multilaterales a las especificaciones técnicas	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Requiere fortalecer la aplicación de controles y acciones de tratamiento	Se realizan mesas de trabajo para concretar los temas y establecer objetivo, alcance, requisitos, funciones, perfiles etc que se requieran en las contrataciones para la PLMB y sus actividades complementarias.	Respecto a la aplicación del control de "Control dual de entidades multilaterales a las especificaciones técnicas" si bien, se observó acta de reunión de fecha 20 de febrero de 2020 cuyo tema registrado fue "revisión del documento con las justificación técnica y económica del radicado EXT20-0000615 presentado por la Financiera de Desarrollo Nacional en respuesta a la invitación para realizar el convenio interadministrativo para la etapa de pre factibilidad del proyecto de expansión de la PLMB-T1"; según la referida acta, no se encuentra ningún miembro de entidades multilaterales según los términos indicados en el control. Por lo anterior, la evidencia presentada no podría ser asociada a la aplicación del control definido para este riesgo de corrupción.  Por otro lado, se observó comunicación de salida con radicado EXTS20-0000471 del 26 de febrero de 2020 en el cual se le solicita al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la

Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
							"No objeción" a la adenda número 3 de la solicitud estándar de propuesta del proceso de selección integral del interventor número GT-SBCC-001 del 2019. En respuesta, se observó comunicación con radicado CC-361/2020 remitida por el BID el día 27 de febrero de 2020 con la no objeción por parte de la referida entidad multilateral.
Intereses de terceros	Posibilidad de recibir dádivas a cambio de otorgar u ocultar información relacionada con la planeación de un proyecto	Control dual de entidades multilaterales a las especificaciones técnicas	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Efectivo	Pre factibilidad PLMB-Fase 2: No se encuentra activo este control en esta etapa del proyecto.  Suscripción de la política de Integridad por parte de los servidores que participan en los proyectos	En relación con el control de "Control dual de entidades multilaterales a las especificaciones técnica" se verificó comunicación de salida con radicado EXTS20-0000442 del 24 de febrero de 2020 en el cual remiten al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la solicitud de "No Objeción" a la adenda número 2 de la solicitud estándar de propuesta del proceso de selección integral del interventor número GT-SBCC-001 del 2019. Se observó respuesta emitida por el BID mediante radicado CCO-339/2020 del 24 de febrero de 2020 en el cual se comunica la no objeción sobre la adenda número 2.
Intereses de terceros sobre los procesos administrativos de la entidad	Orientación de las condiciones jurídicas, financieras y técnicas en el proceso de	Suscripción de acuerdos de confidencialidad y de conflictos de interés	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación	Requiere fortalecer la aplicación de controles y acciones de tratamiento	Se realiza la suscripción para todos los Contratos del documento de acuerdo de confidencialidad. En	De acuerdo con lo indicado por la Gerencia Administrativa y Financiera, se procedió a consultar la base de contratos suscritos durante el primer cuatrimestre del 2020, identificando el



Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
	contratación para favorecer a un tercero		27 de abril de 2020.	27 de abril de 2020.		los casos que se identifique conflicto de interés, los servidores no podrán participar en la estructuración, evaluación y desarrollo del proceso contractual. Adicional, todos los procesos de contratación son publicados en SECOP I, SECOP II y la Tienda Virtual del Estado.	siguiente contrato adelantado y firmado, con objeto asociado con el proceso de Gestión Administrativa y Logística:  Contrato 101 de 2020: Con objeto "El ARRENDADOR se compromete para con el ARRENDATARIO a entregar a título de arrendamiento "Los Inmuebles" dotados para el funcionamiento de la sede administrativa y el desarrollo de la gestión social, predial y de reasentamiento en el marco del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá PLMB – Tramo 1, de la Empresa Metro de Bogotá S.A.", para el cual se procedió a verificar mediante la plataforma SECOP II, no obstante no se identificó la suscripción del acuerdo de confidencialidad, lo cual incumple lo establecido en el capítulo 11 del Manual de Contratación y Supervisión, código GC-MN-001, versión 2 del 23 de abril del 2019, en relación con las prácticas anticorrupción en los procesos contractuales.
*Falta de integridad del funcionario encargado de	Orientación de las condiciones jurídicas, financieras y técnicas	El profesional designado de la Gerencia de Contratación verificará la que el	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación	Efectivo	La Gerencia de Contratación ha verificado que el contenido de los estudios previos	De la aplicación del control de "El profesional designado de la Gerencia de Contratación verificará la que el contenido de los estudios previos haya sido elaborado cumpliendo con los

Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
adelantar la etapa precontractual	contractuales en los estudios previos para favorecer a un tercero	contenido de los estudios previos haya sido elaborado cumpliendo con los requisitos legales, así como los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación y Supervisión. En caso de encontrar que no cumplen deben solicitar ajustes, información y documentación pendiente. Se podrá realizar mediante correo electrónico, memorando o mesa de trabajo a los responsables del Área de Origen.	27 de abril de 2020.	27 de abril de 2020.		haya sido elaborado cumpliendo con los requisitos legales, así como los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación y Supervisión. En los casos en los que ha sido necesario se ha solicitado los ajustes, información y documentación, mediante correo electrónico, memorando o mesa de trabajo a los responsables del Área de Origen.	requisitos legales, así como los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación y Supervisión. En caso de encontrar que no cumplen deben solicitar ajustes, información y documentación pendiente. Se podrá realizar mediante correo electrónico, memorando o mesa de trabajo a los responsables del Área de Origen." Se evidenció correo electrónico del día 3 de abril de 2020 en el cual se remite por parte de la Gerencia de Contratación observaciones a estudios previos de un contrato de prestación de servicios. Adicionalmente, se observó ayuda de memoria de fecha 21 de febrero de 2020 en el cual se presentan las observaciones respecto a la cuantía, y requisitos para comprar en la Tienda Virtual del Estado (TVE).
* Ausencia de transparencia en el control y supervisión de contratos	Solicitud y/o recibo de sobornos o extorsión para hacer caso omiso de incumplimientos	El supervisor y/ o interventor designado deberá acatar las recomendaciones efectuadas en el Manual de	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Efectivo	La Gerencia de Contratación ha recordado a los supervisores designado el deberá de acatar las recomendaciones	Respecto del control de "El supervisor y/ o interventor designado deberá acatar las recomendaciones efectuadas en el Manual de Contratación y Supervisión respecto de la EJECUCIÓN CONTRACTUAL - SEGUIMIENTO, CONTROL Y

Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
	contractuales en beneficio de un tercero (Indebida supervisión y/o interventoría)	<p>Contratación y Supervisión respecto de la EJECUCIÓN CONTRACTUAL - SEGUIMIENTO, CONTROL Y SUPERVISIÓN con el fin de efectuar un seguimiento adecuado a la ejecución del contrato y/o convenio. Se podrá realizar mediante correo electrónico, memorando o mesa de trabajo.</p> <p>En el evento de no cumplirse lo anterior y una vez puesto en conocimiento la anterior situación de la Gerencia de Contratación, el abogado designado proyectará los requerimientos o las comunicaciones a que haya lugar.</p>				<p>efectuadas en el Manual de Contratación y Supervisión respecto de la EJECUCIÓN CONTRACTUAL - SEGUIMIENTO, CONTROL Y SUPERVISIÓN con el fin de efectuar un seguimiento adecuado a la ejecución del contrato y/o convenio.</p>	<p>SUPERVISIÓN con el fin de efectuar un seguimiento adecuado a la ejecución del contrato y/o convenio. Se podrá realizar mediante correo electrónico, memorando o mesa de trabajo. En el evento de no cumplirse lo anterior y una vez puesto en conocimiento la anterior situación de la Gerencia de Contratación, el abogado designado proyectará los requerimientos o las comunicaciones a que haya lugar." se verificó ayuda de memoria de fecha 27 de enero de 2020 cuyo tema registrado es "revisión correcciones estudios previos proceso para celebración de contratos con Powersun y revisión de los documentos solicitados, de conformidad con el memorando RAD-GC-MEM20-0010 del 15 de enero de 2020. Así mismo, se presentó como evidencia correo electrónico del día 29 de abril de 2020 en el cual se presenta las observaciones al proceso contractual de exámenes médicos ocupacionales.</p>

Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
Desconocimiento de la Ley.	Posibilidad de elaborar de manera irregular el plan de adquisiciones para favorecer las necesidades de un área en particular con inclusión de gastos no autorizados, alterando el presupuesto en beneficio de servidores o terceros.	Aplicación de la Política de gestión del Plan Anual de Adquisiciones	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Efectivo	Se han realizado las modificaciones solicitadas de acuerdo a la Política adoptada de forma mensual de acuerdo a las solicitudes recibidas por las Gerencias u Oficinas. En la respectiva solicitud de aprobación al Gerente General se presenta el estado actual del PAA versus la apropiación disponible del presupuesto vigente.	Respecto a los controles existentes: a. Aplicación de la Política de gestión del Plan Anual de Adquisiciones y control dual en la publicación del PAA: Se verificó el documento Política para la gestión del Plan anual de Adquisición, código GR-DR-009, versión 3 del 16 de marzo del 2020, vigente al 30 de abril de 2020, no obstante, previo al mismo se contó con la versión 2 del referido documento.  Adicionalmente, se verificaron los soportes de la implementación de la referida política, así:  i. Enero: Se observó evidencia de la modificación del Plan Anual de Adquisición en cuatro ocasiones, correspondientes a las versiones 2 del 03 de enero, 03 del 13 de enero, 04 del 21 de enero y 05 del 28 de enero del 2020.
Acción u omisión en la verificación de los requisitos mínimos de los cargos para la vinculación de personal.	Vincular a un empleado pasando por encima de lo establecido en los manuales y procedimientos a cambio de dádivas	Formato de Evaluación de perfil	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Requiere fortalecer la aplicación de controles y acciones de tratamiento	Los controles han funcionado bien, los formatos se han empleado	No se suministró soporte de su ejecución, no obstante, se informó que, durante el primer cuatrimestre del 2020, se vincularon a la EMB siete servidores públicos.

Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
	o en pago a algún favor.						En otro sentido, en términos de las actividades de control (Acciones de Tratamiento): a. Justificación y concepto técnico favorable por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, antes de realizar algún cambio en el Manual de funciones y Competencias Laborales de Empresa  No se proporcionó evidencia de su respectiva implementación.
Ausencia o debilidad controles en el procedimiento de pago de nómina.	Posibilidad de manipular el sistema de nómina para pagarle a un servidor a pesar de su desvinculación o incluir a una persona sin estar vinculada a la entidad a cambio de dádivas o favores.	Revisión de la pre nómina por diferentes áreas.	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Requiere fortalecer la aplicación de controles y acciones de tratamiento	Los controles han funcionado bien, principalmente los controles duales de revisión de la nómina	Respecto a los controles existentes: a. Revisión de la pre nómina por diferentes áreas. b. Formato de conflicto de interés. c. Formato de interés privados  No se suministró evidencia de su ejecución en el periodo objeto de seguimiento.  Finalmente, En términos de las actividades de control (Acciones de Tratamiento): a. Revisiones bilaterales por las áreas de Gestión de Personas y financiera en el proceso de liquidación de nómina.  No se proporcionó descripción ni evidencia de la implementación.
Ofrecimiento de prebendas u otro	Uso de información	El Jefe Oficina de Control Interno	Mapa de Riesgos de	Mapa de Riesgos de	Efectivo	Se realizó el backup mensual por parte	Se realizó el backup mensual por parte de cada uno de los integrantes de la

Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
tipo de beneficios por parte de terceros que requieren la información	privilegiada (reservada y clasificada) de la PLMB, obtenida por el equipo de la OCI en función del cumplimiento de sus funciones para favorecer a un tercero o en beneficio particular	recibe la retroalimentación de la percepción del proceso de la auditoría realizada, por medio de la aplicación por parte del auditado de un formulario virtual de evaluación de Auditoría Interna, dentro del cuál en la pregunta # 19 se indaga sobre la materialización de éste riesgo de corrupción en el desarrollo de cada auditoría. La encuesta se aplica una vez finalizada cada auditoría, evaluación y/o seguimiento.	Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.		de cada uno de los integrantes de la Oficina de Control Interno correspondiente al primer cuatrimestre del 2020. Los Backup correspondientes a enero, febrero y marzo del 2020 fueron consolidados y cargados a One Drive, como parte del monitoreo de la matriz de riesgos del proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión, reportado el 15 de abril del 2020 a la Gerencia de Riesgos y Seguridad.	Oficina de Control Interno correspondiente al primer cuatrimestre del 2020. Los Backup correspondientes a enero, febrero y marzo del 2020 fueron consolidados y cargados a One Drive.  <b>Nota:</b> El registro de este apartado, se hace en el marco de la autoevaluación o monitoreo de los riesgos del proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión, por parte de la Oficina de Control Interno, en virtud de las responsabilidades y lineamientos brindados en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4 de octubre del 2018, emitida por el DAFP.
Carencia de valores y principios morales y éticos	Solicitud del auditor al(los) responsable(s) del proceso auditado de favores, regalos, dádivas o dinero a cambio de ocultar,	El Jefe Oficina de Control Interno recibe la retroalimentación de la percepción del proceso de la auditoría realizada, por medio de la	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Efectivo	Se realizó el backup mensual por parte de cada uno de los integrantes de la Oficina de Control Interno correspondiente al primer cuatrimestre	Se realizó el backup mensual por parte de cada uno de los integrantes de la Oficina de Control Interno correspondiente al primer cuatrimestre del 2020. Los Backup correspondientes a enero, febrero y marzo del 2020 fueron consolidados y cargados a One Drive.

Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
	distorsionar o tergiversar, situaciones evidenciadas en desarrollo del proceso de auditoría para beneficio propio	aplicación por parte del auditado de un formulario virtual de evaluación de Auditoría Interna, dentro del cual en la pregunta # 19 se indaga sobre la materialización de éste riesgo de corrupción en el desarrollo de cada auditoría. La encuesta se aplica una vez finalizada cada auditoría, evaluación y/o seguimiento.				del 2020. Los Backup correspondientes a enero, febrero y marzo del 2020 fueron consolidados y cargados a One Drive, como parte del monitoreo de la matriz de riesgos del proceso.	<b>Nota:</b> El registro de este apartado, se hace en el marco de la autoevaluación o monitoreo de los riesgos del proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión, por parte de la Oficina de Control Interno, en virtud de las responsabilidades y lineamientos brindados en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4 de octubre del 2018, emitida por el DAFP.

**Equipo Auditor:**

**Julián David Pérez Ríos – Jefe Oficina de Control Interno**  
**Juan Sebastián Jiménez Castro – Profesional Grado 2**  
**John Alejandro Salamanca Ávila – Profesional Grado 2**  
**Héctor Leonardo López Ávila – Profesional Contratista**